

**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias de la Comunicación**

**“Experiencia periodística de la cobertura noticiosa del caso “Granadazo” en el  
Hospital General San Juan de Dios como escena del crimen.**

**Presentado por:**

**Jaime Orellana López**

**Previo a optar al título de**

**LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**Asesor**

**M.A. Byron Rigoberto Chinchilla Castro**

**Guatemala, agosto de 2017**

**Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias de la Comunicación**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**Director**

M. Sc. Sergio Vinicio Morataya García

**Representantes de Docentes**

M.A. Gustavo Morán Portillo

Lic. Mario Campos

**Representantes Estudiantiles**

Anaité Machuca

Mario Barrientos

**Representante de Egresados**

M.A. Jhonny Michael González Batres

**Secretaria Administrativa**

M.Sc. Claudia Xiomara Molina Ávalos

**Tribunal Examinador**

M.A. Byron Rigoberto Chinchilla Castro

Dr. Marco Julio Ochoa España

M.A. Rony Edily Zuñiga Najarro

M.A. Rosa Idalia Aldana Salguero

M.A. Wangner Díaz Choscó

M.A. Carmen Rossana Estrada Barillas



# Universidad de San Carlos de Guatemala Escuela de Ciencias de la Comunicación



Guatemala, 18 de agosto de 2017  
Orden de impresión/NR  
Ref. CT-Akmg- No. 026-2017

Licenciado  
Jaime Orellana López  
Carné 2337 71441 0108  
Registro académico 200215133  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimado Licenciado Orellana

Nos complace informarle que con base a la autorización de informe final de tesis por asesor, con el título *“EXPERIENCIA PERIODÍSTICA DE LA COBERTURA NOTICIOSA DEL CASO “GRANADAZO” EN EL HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS COMO ESCENA DEL CRIMEN”*, se emite la orden de impresión.


Apreciaremos que sean entregados un ejemplar impreso y un disco compacto en formato PDF, en la Biblioteca Central de esta universidad; tres ejemplares y dos discos compactos en formato PDF, en la Biblioteca Flavio Herrera y nueve ejemplares en la Secretaría General de esta unidad académica ubicada en el 2º. nivel del Edificio M-2.

Es para nosotros un orgullo contar con un profesional como usted, egresado de esta Escuela, que cuenta con todas la calidades para desenvolverse en cualquier empresa en beneficio de Guatemala, por lo que le deseamos toda clase de éxitos en su vida.

Atentamente,

*ID Y ENSEÑAD A TODOS*

  
M.Sc. Sergio Vinicio Morataya García  
Director ECC

  
Dra. Aracelly Krisanda Mérida González  
Coordinadora Comisión de Tesis



Copia: archivo  
AM/SVMG/ajjr

**“Por una Universidad de Educación Superior Pública y de Calidad”**  
OLIVERIO CASTAÑEDA DE LEÓN



# Universidad de San Carlos de Guatemala

## Escuela de Ciencias de la Comunicación

318-16



Guatemala, 03 de julio de 2017  
Tribunal Examinador de Tesis/N.R.  
Ref. CT-Akmg-No.026-17

Estudiante  
Jaime Orellana López  
Registro Académico 200215133  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimado(a) estudiante:

Por este medio le informamos que se ha nombrado al tribunal examinador para que evalúe su trabajo de investigación con el título: *EXPERIENCIA PERIODÍSTICA EN LA COBERTURA NOTICIOSA DEL CASO: GRANADAZO EN EL HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS COMO ESCENA DEL CRIMEN* siendo ellos:

M.A. Byron Rigoberto Chinchilla Castro	presidente(a)
Dr. Marco Julio Ochoa España	revisor(a)
M.A. Rony Edily Zuñiga Najarro	revisor(a)
M.A. Rosa Idalia Aldana Salguero	examinador(a)
M.A. Wangner Díaz Choscó	examinador(a)
M.A. Carmen Rossana Estrada Barillas	suplente

Cuando Secretaría nos indique la fecha de su examen privado se la estaremos confirmando vía correo electrónico, por lo que solicitamos este pendiente del mismo.

Deseándole éxitos en esta fase de su formación académica, nos suscribimos.

Atentamente,

  
M.Sc. Sergio Vinicio Morataya García.  
Director ECC



  
Dra. Aracelly Krisaida Mérida González  
Coordinadora Comisión de Tesis



CC: Comité Examinador  
Archivo/expediente  
AM/SVMG/AiJr



"Por una Universidad de Educación Superior Pública y de Calidad"  
OLIVERIO CASTAÑEDA DE LEÓN



## Autorización informe final de tesis por Terna Revisora

Guatemala, 11 de mayo de 2017


Doctora  
Aracelly Mérida  
Comisión de Tesis  
Escuela de Ciencias de la Comunicación,  
Edificio Bienestar Estudiantil, 2do. Nivel.  
Ciudad Universitaria, zona 12

Atentamente informo a usted que el estudiante Jaime Orellana López, Carné 2002 15133, CUI 2337714410108. Ha realizado las correcciones y recomendaciones a su TESIS, cuyo título es: **Experiencia periodística en la cobertura noticiosa del caso: Granadazo en el hospital General San Juan de Dios como escena del crimen.** En virtud de lo anterior, se emite DICTAMEN FAVORABLE a efecto de que pueda continuar con el trámite correspondiente.


*"Id y enseñad a todos"*



Dr. Marco-Julio Ochoa España  
Miembro Comisión Revisora



M.A. Rony Zúñiga  
Miembro Comisión Revisora



M.A. Byron Rigoberto Chinchilla Castro  
Presidente Comisión Revisora



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
Escuela de Ciencias de la Comunicación

318 -16

Guatemala, 20 de julio de 2016  
Comité Revisor/ NR  
Ref. CT-Akmg 049-2016

Estudiante  
**Jaime Orellana López**  
Carné **200215133**  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimado(a) estudiante **Orellana**


De manera atenta nos dirigimos a usted para informarle que esta comisión nombró al COMITÉ REVISOR DE TESIS para revisar y dictaminar sobre su tesis "*EXPERIENCIA PERIODÍSTICA EN LA COBERTURA NOTICIOSA DE LA ESCENA DEL CRIMEN*".

Dicho comité debe rendir su dictamen en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción y está integrado por los siguientes profesionales:

M.A. Byron Rigoberto Chinchilla Castro	presidente(a)
M.A. Marco Julio Ochoa España	revisor(a)
Lic. Fernando Arturo Arévalo Yankos	revisor(a)

Atentamente,

*"ID Y ENSEÑAD A TODOS"*



M.Sc. Sergio Vinicio Morataya García  
Director ECC



M.A. Aracelly Mérida  
Coordinadora Comisión de Tesis

Copia: comité revisor  
Dirección  
Archivo

AM/SVMG/Anaijr.



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Edificio M2,  
Ciudad Universitaria, zona 12.  
Teléfono: (502) 2418-8920  
Telefax: (502) 2418-8910  
[www.comunicacionusac.org](http://www.comunicacionusac.org)



# Escuela de Ciencias de la Comunicación

Universidad de San Carlos de Guatemala

106-15

Guatemala, 26 de agosto de 2015

**Dictamen aprobación 96-15**

Comisión de Tesis

Estudiante

**Jaime Orellana López**

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Ciudad de Guatemala

Estimado(a) estudiante **Orellana**:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por la Comisión de Tesis en el inciso 1.1 del punto 1 del acta 10-2015 de sesión celebrada el 26 de agosto de 2015 que literalmente dice:

*1.1 Comisión de Tesis acuerda: A) Aprobar al (la) estudiante Jaime Orellana López, carné 200215133, el proyecto de tesis EXPERIENCIA PERIODÍSTICA EN LA COBERTURA NOTICIOSA DE LA ESCENA DEL CRIMEN. B) Nombrar como asesor(a) a: M.A. Byron Chinchilla.*

Asimismo, se le recomienda tomar en consideración el artículo número 5 del REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS, que literalmente dice:

...“se perderá la asesoría y deberá iniciar un nuevo trámite, cuando el estudiante decida cambiar de tema o tenga un año de habersele aprobado el proyecto de tesis y no haya concluido con la investigación.” (lo subrayado es propio).

Atentamente,

**ID Y ENSEÑAD A TODOS**

**M.A. Aracelly Mérida**  
Coordinadora Comisión de Tesis



Copia: Comisión de Tesis  
AM/E:unice S.

Edificio M2,  
Ciudad Universitaria, zona 12.  
Teléfono: (502) 2418-8920  
Telefax: (502) 2418-8910  
[www.comunicacionusac.org](http://www.comunicacionusac.org)

**Para efectos legales,  
únicamente el autor es el responsable del  
contenido de este  
trabajo.**



## DEDICATORIA

**A Dios:** por darme vida, tiempo, salud, sabiduría y entendimiento para seguir en la construcción de mis sueños y anhelos, concluyendo este proyecto académico contando siempre con su apoyo incondicional.

**A mi madre:** porque siempre está apoyándome moral y físicamente con el propósito de mantenerme firme en mis proyectos, Dios la bendiga siempre.

**A mis hermanos:** por ser parte importante en mi vida y apoyarme en cada uno de los proyectos en los cuales se ven involucrados directa e indirectamente, éxitos y bendiciones para cada uno de ustedes y sus familias.

**A mis sobrinos:** la alegría y la convivencia que me brindan, recargan siempre mi alma y mi espíritu de entusiasmo y energía positiva, les amo un montón.

**A mis amigos:** son los hermanos que se eligen en el camino de la vida, han sido solidarios conmigo durante los años de conocerles y han estado en los momentos buenos pero mejor aun en aquellos momentos donde se hace pausa en la vida por causas de fuerza mayor; tener el apoyo y la colaboración de cada uno de ustedes es fundamental para que siga con buen pie a mi destino final en la vida. Les aprecio mucho por su amistad incondicional.

**A mis compañeros de estudios:** agradecer todos esos momentos divertidos mientras caminábamos juntos para ser profesionales de la comunicación asimismo, el apoyo increíble recibido durante mi proceso de recuperación en el 2012, en verdad les estimo grandemente y lo más valioso es que ahora seguimos siendo buenos amigos.

**A mis colegas laborales:** por su comprensión y colaboración para coordinar el trabajo y que pudiera asistir a clases, por los cambios de turno y por trabajar doble, gracias por su apoyo, éxitos y bendiciones para ustedes y sus familias.

**A mi asesor:** M.A. Byron Chinchilla, por brindarme sus consejos, sus conocimientos y estar pendiente del avance del presente trabajo hasta finalizarlo. Dios lo bendiga y le de éxitos en todas las acciones que realice.

**Especial agradecimiento:** Dra. Aracelly Mérida por su aporte y apoyo para que culminará con buen pie este proyecto académico. Bendiciones y éxitos para usted y los suyos.

A la **Universidad de San Carlos de Guatemala** por darme la oportunidad de ser un profesional egresado de tan magnífica casa de estudios, asimismo, a la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** porque en sus aulas recibí las enseñanzas académicas que me forjaron como comunicador social y obtuve sólidos conocimientos para desempeñarme en cualquier ámbito laboral. **Gracias.**

## Índice

Pág.

### Resumen

ii

### Capítulo 1

#### Anotaciones Preliminares

1.1 Título del Tema	1
1.2 Introducción	1
1.3 Antecedentes	3
1.4 Justificación	6
1.5 Descripción y delimitación	8
1.6 Objetivos	9
1.6.1. Objetivo General	9
1.6.2 .Objetivos Específicos	9

### Capítulo 2

#### Fundamentos teóricos

2.1. Periodismo	10
2.1.1. Periodismo en Guatemala	11
2.1.2. Periodismo Especializado	12
2.1.3. Periodismo Judicial	13
2.1.4. Periodismo enfocado a hechos delictivos	14
2.2. Nota Roja	15
2.2.1. El periodista, camarógrafo y fotógrafo	16
2.2.2. Cobertura de un hecho Noticioso	17
2.3. Ministerio Público de Guatemala	19
2.3.1. Organización del MP	21
2.3.2. Fiscalías	21
2.3.3. Integración del Ministerio Público	22
2.3.4. Fiscal General de la República	22
2.3.5. Fiscales de Distrito	23
2.3.6. Fiscales de Sección	23
2.3.7. Agentes Fiscales	23
2.3.8. Auxiliares Fiscales	24
2.4. Dirección de Investigaciones Criminalísticas	24
2.4.1. Organigrama de la DICRI	26
2.4.2. Unidad de Recolección de Evidencias	27

2.4.3. Unidad Operativa de Investigación	27
2.4.4. Técnico en Escena del Crimen	27
2.4.5. Técnico en Investigaciones Criminalísticas	28
2.5. Roles de campo que compete a un técnico asignado al procesamiento de la escena del crimen	29
2.5.1. Fotografía Forense	29
2.5.2. Videografía Forense	30
2.5.3. Embalaje	30
2.5.4. Planimetría	31
2.6. Definición de Escena del Crimen	32
2.6.1. Definición de Escenario del Crimen	33
2.6.2. Limitaciones y atribuciones de un periodista en la cobertura de un escenario criminal	34
2.6.3. Limitaciones y atribuciones del personal asignado por el Ministerio Público que procesa un escenario criminal	35

### **Capítulo 3**

#### **Hospital General San Juan de Dios**

3.1. Inicios	37
3.1.2. En la Consulta Externa	37
3.1.3. Atención a reos	39
3.1.4. Ataque con matices terroristas	41

### **Capítulo 4**

4.1. “Experiencia periodística de la cobertura noticiosa del caso “Granadazo” en el Hospital General San Juan de Dios como escena del crimen	43
4.2. Imágenes que dicen más que mil palabras	45
Conclusiones	47
Recomendaciones	48
Referencias bibliográficas	50
Referencias e-gráficas	53
Anexos	54

## Resumen

Las escenas del crimen en Guatemala son valiosas fuentes de información en lo que a hechos criminales y delincuenciales se refiere y cuando éstas surgen con gran protagonismo, ya sea por quienes son las víctimas o por la forma en la cual fue cometido el delito, la cobertura noticiosa se hace inevitable.

Esta monografía muestra la experiencia periodística en la cobertura noticiosa del ataque armado y con una granada de fragmentación en las afueras del Hospital General San Juan de Dios de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, el cual ocurrió el 10 de marzo de 2015.

En el primer capítulo se realizó una reseña sobre la violencia en el país, así como, trabajos de grado y otras investigaciones que dan muestra de lo importante que ha sido el tema de los hechos delincuenciales y violentos en el pasar del tiempo y que en la actualidad siguen dando de que hablar.

Asimismo, se explica la causa que motivó la realización de este trabajo, mostrar los descuidos realizados por parte de algunos reporteros, tanto en el lugar de los hechos, la muestra de esta situación se enfoca en el hecho delictivo perpetrado por pandilleros en las afueras del nosocomio en mención.

Durante el desarrollo de la segunda parte se alude a la evolución del periodismo en el país de manera general. Además, se da a conocer el funcionamiento de la entidad encargada de la persecución penal y ciertos aspectos relevantes durante la fase de la investigación, a consecuencia del acervo cultural que se debe cultivar constantemente en el quehacer periodístico.

Aunado se muestra una radiografía de cuales son las funciones pertinentes para el personal que realiza el procesamiento de un escenario criminal, por parte de la

Dirección de Investigaciones Criminalísticas –DICRI- del Ministerio Público –MP- y la simbiosis con la prensa durante la labor realizada en el lugar de los hechos.

Avanzando en la tercera parte se realizó la relación del Hospital General San Juan de Dios, con la atención brindada a los convictos de los distintos centros carcelarios del país, principalmente del lado norte, siendo atendidos al mismo tiempo que la población general, lo cual pone en riesgo la integridad física de ésta por los ataques delictivos que se dan entre pandillas constantemente.

A pesar de lo peligroso que resulta la situación, toda esté dentro del marco legal, son estatutos constitucionales el velar por la integridad y la salud de las personas, sin importar su estatus civil, lo cual se encuentra también regulado en leyes como el Código Penal y la Ley del Sistema Penitenciario.

Finalmente, se relata el acontecer de ciertos hechos en el lugar del ataque perpetrados por los sociópatas el 10 de marzo de 2015 en las afueras del Hospital General San Juan de Dios y de la cobertura mediática que desató el mismo, donde todo era un caos y la intromisión al escenario criminal fue evidente.

En las conclusiones se remarca la cobertura periodística que generan los hechos violentos, de cómo debería ser lo apropiado para cubrir por parte de los medios de comunicación un escenario criminal. En las recomendaciones se insta a promover capacitación para el personal de medios en los distintos ambientes a laborar, colaboración mutua con personal del MP y cultivar el acervo cultural de ciertos términos empleados en los escenarios criminales.

## **Capítulo 1**

### **Anotaciones Preliminares**

#### **1.1. Título del tema**

“Experiencia periodística de la cobertura noticiosa del caso “Granadazo” en el Hospital General San Juan de Dios como escena del crimen”.

#### **1.2. Introducción**

La historia de Guatemala se encuentra vinculada a diferentes actos de violencia, los cuales la han marcado. Aún antes de la conquista, se conocía la existencia de enfrentamientos entre los habitantes del país. Después de la independencia, los guatemaltecos empezaron a practicar los hechos violentos para la represión de ideologías políticas, suprimir revoluciones y a beneficios propios.

En el caso del combate a las ideologías, se puede hacer un recuento de la represión de diferentes Gobiernos de turno, con la utilización de cuerpos paralelos, así como el Conflicto Armado Interno, el cual duró 36 años y dejó mucho daño al tejido social.

Aún se sigue en busca de alcanzar la paz firme y duradera, la cual fue firmada en 1996 por el expresidente de la República, Álvaro Arzú Irigoyen y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca –URNG-. Los saldos de dicho enfrentamiento son sorprendentemente altos, entre los cuales se puede mencionar agresiones físicas, violaciones, desapariciones forzadas y muertes, esto dio como resultado un sin fin de delitos, los cuales en la actualidad aún se persiguen a presuntos responsables de dichas atrocidades. Comisión del Esclarecimiento Histórico. Guatemala, memoria del silencio (1999: 55).

Otro resultado del fin de esta guerra interna, son los grupos paralelos de seguridad, los cuales al no ser desarticulados en su totalidad, se fueron transformando en escuela y aparatos estructurales al servicio del crimen organizado, sicariato, narcotráfico y los grupos denominados pandillas o maras.

Resultado de estos aparatos paralelos de poder, el país está inmerso en altos índices delictivos, entre los cuales se reportan diferentes tipos de muertes, según las estadísticas presentadas en la memoria de labores anual por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-, en 2015 la cifra fue de 5,718 necropsias, las causas fueron asociadas a hechos criminales violentos, este dato no toma en cuenta los hechos de tránsito, envenenamientos y otros, los cuales también forman parte del conteo anual.

Durante ese año, en el país se registró un promedio de 16 hechos delictivos violentos diarios, los datos son muy parecidos a los registrados durante el Conflicto Armado Interno. La ciudad de Guatemala y sus municipios circunvecinos son los que registran el mayor número de estos actos. Recuperado el 27 de mayo de 2016 de: (<http://www.inacif.gob.gt/docs/estadisticas/anual/AnualM2015.pdf>)

Con los avances tecnológicos, la población humana ha descubierto una manera mucho más rápida de comunicarse, también, da capacidad a muchas personas a documentar con imágenes y sonidos, los hechos de violencia en el país, en algunos casos se puede observar fotos impactantes de estos y se logran volver virales en las redes sociales. Aunado a esto, la morbosidad o la curiosidad de las personas, motiva a los ciudadanos a tratar de buscar más información del acto delincencial.

Ante el crecimiento de este fenómeno tecnológico, los profesionales de la comunicación, entiéndase: reporteros, camarógrafos y fotógrafos, tienen la difícil tarea de ser los pioneros en informar de manera eficiente y coherente, a su vez, obtener mejores imágenes, con buenos planos visuales, de los diferentes escenarios delincenciales y violentos suscitados a diario en el país. Lo cual impulsa a una

competencia latente, por superar el empirismo de las personas, pero, en algunos casos, dicha labor empírica realizada por los guatemaltecos, tergiversa la información trasladada a los usuarios de redes sociales o bien busca un beneficio propio de la misma. De esta manera, se pierde la objetividad de informar.

Por otra parte, el periodista, fotógrafo y camarógrafo al momento de buscar la primicia de los hechos y ante la presión laboral de informar lo antes posible, muchas veces cometen errores profesionales, la cual afecta a los encargados de la investigación de los hechos, como la invasión de la escena de un crimen, así como, a hacer uso de acepciones o términos no correctos, referentes a la cobertura noticiosa de un hecho delictivo.

Estos descuidos, los cuales son cometidos por los reporteros, disminuyen la calidad profesional realizada en una transmisión en vivo, al redactar la nota para los medios, uso de imágenes y hasta declaraciones inapropiadas de presuntos testigos. También, dichas afirmaciones pueden tergiversar las investigaciones o retrasar el proceso de las mismas, así como dirigir las indagaciones a otros rumbos, retrasando todo el proceso legal.

Por tanto, el presente trabajo brinda información de interés al profesional de la comunicación, al técnico en procesamiento de escenarios criminales o a todo aquel interesado en conocer un poco de los dos ámbitos laborales y su simbiosis. En el mismo se abordan conceptos, definiciones, datos y otros aspectos discretos, pero relevantes durante la relación de los periodistas y un hecho delictivo.

### **1.3. Antecedentes**

Según Everardo Pablo Solís Santiestebán, profesional del Derecho egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -USAC-, la base medular del trabajo de investigación, es resguardar la escena del crimen, así como la metodología a utilizar



para evitar la pérdida de evidencia, la cual se considera valiosa, dicha evidencia dará como resultado dar con los responsables del hecho delictivo.

También plantea las consecuencias legales, en la cuales pueden incurrir, las personas responsables del procesamiento de un escenario criminal, al no utilizar las técnicas de investigación criminal adecuadas, asimismo, aquellos sujetos ajenos, quienes alteren o intervengan en el procesamiento de un escenario criminal. Solís. (1999:39)

Solís plantea dos aspectos importantes para no invadir una escena de este tipo, la primera es por la contaminación o pérdida de evidencia, la cual es importante para el proceso de investigación. Además, explica las consecuencias legales, las cuales afectan a quienes alteren o intervengan en el proceso investigativo.

En un supuesto crimen violento ocasionado por un sujeto con arma de fuego, las declaraciones de un testigo informan del ataque realizado de un lado de la calle, pero un periodista al momento de reportar el crimen, descuidadamente patea los casquillos de las balas y son encontrados cinco metros más allá de donde el declarante dijo ocurrió el siniestro. Este hecho, de alguna manera altera la investigación, así como hace al reportero caer en un delito, debido a su imprudencia y falta de conocimiento de la manera correcta de proceder al reportar un crimen como este.

En algunas escenas de un crimen, no solamente se puede acusar a los periodistas de invadir la misma. Hay otra serie de personas, quienes por diferentes motivos, ingresan a tomar fotos o bien a realizar otro tipo de trabajo, como por ejemplo los bomberos.

Por tal motivo, Mario Muñoz, abogado egresado de la USAC, en su tesis denominada: Importancia de Regular el Delito de Contaminación en la Escena del Crimen para el Efectivo Esclarecimiento de Hechos Delictivos en Guatemala, resalta la relevancia de regular dicho delito, tipifica cada uno de las infracciones, en los cuales puede verse involucrada cualquier persona, quien participe o se involucre, después de acaecido el hecho objeto de investigación pericial.

A su vez, concluye que distintas personas, entre ellas bomberos, policías, periodistas, familiares y curiosos, acuden a los escenarios criminales e ingresan al mismo, lo cual da como resultado la destrucción de evidencias fundamentales para la investigación, por tal motivo, plantea la preeminencia de la preservación del espacio físico por autoridades competentes, para lo cual, el personal idóneo debe de realizar las labores pertinentes al caso. Muñoz (2006:81)

Otro trabajo de grado es el de Jaime Mazariegos, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala –UMG-, quien aporta en sus conclusiones, la importancia del análisis del procesamiento de la escena del crimen y la incidencia de la misma en el ramo penal, además, se refiere a fundamentos de la Criminalística, para el procesamiento de un hecho criminal, así como las consecuencias de personas ajenas, en la tarea encomendada al personal del MP, pueden tener al intervenir o alterar un escenario criminal. Mazariegos, (2010:27).

La revista digital Insight Crime, en su investigación llamada: “Homicidios en Guatemala” presenta cuatro trabajos de investigación, acerca de los crímenes en el país, en su cuarta publicación expone las conclusiones y recomendaciones, donde señala: “El análisis debe tener en cuenta los datos primarios de los crímenes mismos, así como las opiniones informadas y las percepciones de las fuerzas de seguridad, los investigadores y otros que vigilen de cerca la situación”. Recuperado el 4 de mayo de 2017 de: (<http://es.insightcrime.org/investigaciones/homicidios-guatemala-conclusiones-recomendaciones>)

Esto es otro motivo por el cual es tan importante no contaminar la escena de un crimen, es necesario que los datos recolectados, sean lo más limpios posibles, para lograr una mejor investigación de los actos acontecidos y poder llegar a dar con los responsables de estos hechos delincuenciales que cada día son más atroces.

Este aspecto importante, también es comentado por Consuelo Albertina Mendoza Hernández De Hernández, en su tesis "Análisis de las Deficiencias en el Procesamiento de la Escena del Crimen en los Municipios de Huehuetenango donde no hay Delegación del Ministerio Público", comenta: "Entre las diligencias urgentes, ocupa el primer plano la realización de la inspección a cargo del funcionario investigador, para estar en condiciones de documentar a través del sumario de prevención todo cuanto le corresponde, disponiendo como primera medida que no haya alteración alguna de todo cuanto se relaciona con el objeto del crimen y las condiciones del lugar donde se cometió". Mendoza, (2015:29)

#### **1.4. Justificación**

El periodista, camarógrafo y fotógrafo quienes cubren el escenario del crimen, tienen como fin primordial, brindar información de primera mano, la misma no solamente debe de ser actual e inmediata, sino también debe ser veraz, concisa, precisa y provenir de fuentes de información fidedignas.

Para lograr conseguir este objetivo, en algunos casos pone en riesgo su integridad física, su calidad civil y en otras su buen nombre como profesional de la comunicación, por ejemplo, si el periodista hace un mal uso de la terminología adecuada al momento de informar un hecho, la cual es derivada de un hecho delictivo, será criticado por su falta de profesionalismo o conocimiento, tanto de la realidad del país, como la carencia de análisis para interpretar la información obtenida para la nota.

Es relevante que el periodista estudie y analice, cuales son los aspectos en lo que puede incurrir en la contaminación del lugar de los hechos e interferir con la fase de investigación inicial de las autoridades competentes, para poder llevar un trabajo de información e investigación adecuado, tanto por parte de los medios, como del MP.

Es importante desarrollar el tema denominado: "Experiencia periodística de la cobertura noticiosa del caso "Granadazo" en el Hospital General San Juan de Dios como escena

del crimen”, ya que en el mismo se brindará información muy significativa de carácter operacional, la cual permita a los periodistas tener un mejor entendimiento y conocimiento de una escena de un crimen, así como la manera de manejarse dentro de ella, conseguir las declaraciones pertinentes y de las autoridades correspondientes, sin caer en una contaminación de la escena.

Los directores o coordinadores de los medios, son quienes asignan las labores periodísticas, en algunos casos el periodista no tiene la experiencia de las coberturas por los hechos de violencia, o bien son primerizos en los mismos, por tal motivo, es necesario la creación de un documento, el cual sirva a los reporteros como una guía, para cubrir este tipo de notas, así como, mantener una buena comunicación con personal del ente investigador y ante todo, a no contaminar la escena.

En la cobertura informativa de un escenario criminal, se pone de manifiesto el esfuerzo del periodista y de los medios de comunicación, que hacen en busca de la información, sin importar si es un hecho natural o social, la participación del reportero, camarógrafo y fotógrafo tiene consecuencias sensibles, algunas serias y graves, y otras no tanto, pero es allí, en esa intervención, la principal motivación, en la cual recayó la idea de realizar este trabajo vivencial.

Este trabajo monográfico de experiencia periodística-técnico en escena del crimen, es un aporte, con el cual se ambiciona aclarar conceptos y criterios apropiados para la cobertura noticiosa de los hechos delictivos, para trabajadores de los medios de comunicación, estudiantes de las ciencias de la comunicación y lectores, así podrán disponer de recursos, con los cuales se faciliten conocimientos en el procesamiento de un escenario criminal.

La labor de los profesionales de la comunicación puede ser oportuna y positiva si se le orienta de cuales son los procesos apropiados; a su vez, no podrán perfeccionar su quehacer periodístico, mientras desconozcan de acciones erróneas, las cuales se

pueden prevenir, con la información expuesta en este trabajo, referente a la escena del crimen en nuestro país, siendo la capital el lugar con mayor ocurrencia de las mismas.

### **1.5. Descripción y delimitación**

Como se ha mencionado anteriormente, los periodistas quienes cubren los hechos delictivos ocurridos a diario en Guatemala, principalmente en la ciudad capital, tienen el compromiso de informar lo antes posible de tal situación, lo cual conlleva a ser, por lo regular, los primeros en llegar a los lugares de los hechos, en muchos casos, antes que las autoridades competentes arriben y hagan su trabajo, asociado a ello, cuentan con la colaboración de los cuerpos de socorro y policiales, los mismos, les permiten acceder al lugar para obtener información de primera mano, tanto verbal como visual.

Esto da lugar a una cobertura inapropiada de la escena del crimen, en los ámbitos físicos, visuales y verbales, debido a que contamina la escena, al adentrarse al escenario criminal, asimismo, pueden generar imágenes, las cuales, pueden entorpecer la investigación y el uso de acepciones erradas, las mismas merman la calidad de la información trasladada a los ciudadanos.

El análisis vivencial que se hizo, forma parte de la cobertura noticiosa realizada por algunos periodistas en la ciudad de Guatemala, durante el procesamiento del escenario criminal, acaecido el 10 de marzo de 2015, el cual lo he nombrado: “Experiencia periodística de la cobertura noticiosa del caso “Granadazo” en el Hospital General San Juan de Dios como escena del crimen”, los aspectos expuestos son recurrentes en otras coberturas periodísticas en demás hechos delictivos.

La limitante estriba en experiencias personales en la cobertura noticiosa de la escena del crimen, las cuales giran al desempeño actual, realizado como técnico en el procesamiento de un hecho criminal, aunque también se muestran aspectos positivos realizados durante la labor periodística, la misma, coadyuva con el quehacer de las

personas encargadas en el procesamiento de la escena del crimen y las investigaciones que se deriven del hecho delictivo.

## **1.6. Objetivos**

### **1.6.1 .General**

- Describir la cobertura periodística del caso “Granadazo” en el Hospital General San Juan de Dios como escena del crimen, acaecido el 10 de marzo de 2015.

### **1.6.2 .Específicos**

- Exponer la cobertura mediática para hechos violentos
- Establecer la invasión y alteración en la cobertura periodística de una escena del crimen.
- Diseñar el proceso adecuado de la cobertura noticiosa de un escenario del crimen.

## **Capítulo 2**

### **Anotaciones teóricas**

#### **2.1. Periodismo**

Desde inicios de la Gazeta de Guatemala, durante el tiempo de la colonia, Guatemala ha tenido el beneficio de contar con un medio de comunicación, el cual informa a la población de diversos temas de interés, tanto político, deportivo y social. Debido al paso del tiempo y el avance tecnológico de las diferentes décadas, los medios de comunicación se han adaptado a las necesidades, de tal manera que han respondido a la población, brindándole otros tipos de noticieros, radiales, televisivos y en la actualidad se cuenta con noticieros digitales.

La computadora y el internet, no solamente han llevado a la adaptación de los medios tradicionales, ahora se pueden leer periódicos desde una computadora o bien escuchar las radios noticiosas, asimismo, algunas televisoras retransmiten sus noticieros por la red. A esto, se puede mencionar la creación de nuevos noticieros, escritos, radiales y televisivos, los cuales únicamente transmiten por medio de internet.

El concepto periodismo tiene diversas ilustraciones, debido a que es muy amplio y subjetivo, a la vez es una actividad, la cual produce amplias reacciones a nivel general, en cualquier ámbito donde se suscite un hecho considerado de interés social y éste tenga repercusiones en la población. Respecto de ello, Alberto Dallal, (2007:56) señala: “periodismo es el acto de socializar rápida y efectivamente la información”.

La anterior definición es una muestra de lo amplio y complejo de la labor del periodista a la hora de informar, la misma no solo debe ser lo más vertiginosa posible, sino también objetiva, al tomar en cuenta éstos elementos, el corresponsal en algunos casos se expone, se inmiscuye, contamina, altera, tergiversa en un buen porcentaje, la información de un hecho, sin ninguna insidiosa intención, sino por el afán de informar.

Los tres ámbitos en lo que se desenvuelve el periodismo son: información, opinión y entretenimiento, éstos pueden ser de carácter institucional, gremial, partidario, empresarial, entre otros, a su vez ser de índole nacional, regional, local o internacional, asimismo, son difundidos en medios impresos, televisivos, radiofónicos y multimedia. Salvatierra, (2015:23).

### **2.1.1. Periodismo en Guatemala**

Guatemala fue el segundo país en América en contar con un periódico impreso, el cual salió a la luz por primera vez el 30 de noviembre de 1729, bajo el nombre de la Gazeta de Goatemala, creado por Sebastián de Arévalo; con un tiraje mensual de cuatro páginas, en las cuales se incluían las noticias relevantes desde principios de cada mes. Hernández, (2003:01).

A la fecha, existen en el país más de cinco periódicos, los cuales son impresos a diario, los mismos van dirigidos a diversos sectores del país, con un carácter informativo y crítico a los Gobiernos de turno. Así mismo, se cuenta con diferentes revistas, las cuales se especializan en un periodismo más a fondo de temas específicos. También una serie de medios digitales, los cuales se especializan, no solamente en temas informativos, sino reportajes, análisis y opinión. En su mayoría son críticos hacia los Gobiernos de turno.

Dicho acto de crítica, ha llevado a los medios de comunicación a sufrir de censura, así como en determinado tiempo de ser víctimas por parte del Gobierno, guerrilla, políticos y actores sociales violentos.

Y como parte del proceso evolutivo del periodismo, en Guatemala interesa la conclusión fundamental de un trabajo histórico-descriptivo consultado, el cual documenta como se desarrolló este arte durante los años de 1900 a 1925, Mérida, (2003: 05) él mismo apunta: “el periodismo del período investigado se caracterizó por la falta de objetividad al presentar la noticia. La noticia nacional fue pobre y sobre todo



marcada por el servilismo, la adulación, el silencio y el temor, predominaba la noticia del acontecer internacional”.

Lo cual pone de manifiesto que a pesar de haber transcurrido casi un siglo, el periodismo en Guatemala sigue teniendo algunos matices de estas índoles, sin embargo, gracias al surgimiento de nuevas tecnologías e ideas para la pronta y efectiva actividad periodística, se han implementado nuevos conceptos, enfocados en las distintas áreas, dándole toda la atención y profesionalismo merecido para cada campo.

### **2.1.2. Periodismo Especializado**

Hoy día las empresas ofrecen diferentes bienes y servicios, algunas de ellas capacitan a sus empleados en determinados temas, como por ejemplo, hay vendedores de carros, bienes raíces y seguros, por otra parte, los médicos también hacen los mismo, cardiólogos, nefrólogos o dermatólogos. El periodismo ha sufrido esa misma transformación, existen reporteros de notas rojas, de política, de deporte, entre otros.

En búsqueda de mejorar la calidad de información ofrecida a los lectores, los medios de comunicación han dispuesto especializar a sus reporteros en temas de interés nacional e internacional. También se observa en las transmisiones o publicaciones, la existencia de segmentos, donde van colocadas las notas, según sean los temas.

Según el Diccionario de la Lengua Española –DLE- especializar significa: “Cultivar con especialidad una rama determinada de una ciencia o de un arte”, al tomar en cuenta que el periodismo es el acto de socializar rápida y fehacientemente un hecho considerado noticioso, acerca del periodismo especializado se puede definir como: el acto de informar con especial atención sobre una rama o ciencia social específica que sea de interés colectivo. Recuperado el 1 de Junio de 2016 de: (<http://dle.rae.es>)

Debido al crecimiento de corrientes existentes en el ámbito noticioso, ha proliferado la segmentación del quehacer periodístico para que el profesional de la comunicación, sea éste empírico y/o académico, brinde la mejor y más completa información al receptor.

Entre los temas de mayor cobertura, el cual nutre a los diferentes medios periodísticos, podría decirse que es la nota roja, la misma conlleva no solamente una cobertura al momento de ocurrir el hecho, sino también, crea la oportunidad de darle seguimiento a las investigaciones y a los resultados de las mismas. El reportero debe estar pendiente de los resultados de una determinada investigación, así como de conocer el contexto del hecho, por si en el futuro tendría que volver a escribir acerca de ese acontecimiento.

### **2.1.3. Periodismo Judicial**

El periodismo judicial, es aquel cuyo inicio da con un suceso delictivo y describe todos los procesos que se desprenden del mismo en los juzgados y tribunales de justicia del país, siendo los juzgadores sus principales fuentes de información.

Por otra parte, también es necesario mencionar la gran cantidad de vocabulario utilizado, del cual es necesario conocer a profundidad los diferentes términos utilizados en el sector justicia, para poder brindar información entendible de los diferentes procesos legales, al público objetivo de audiencia.

El ámbito judicial del cual forma parte el sistema de justicia del país, genera gran cantidad de información, proveniente principalmente de delitos cometidos, los cuales pueden encontrarse en juicio oral y público en su mayoría.

El comunicador social participa activamente en recabar datos desde la primera declaración, fase de apertura a juicio, fase intermedia, hasta que un tribunal o juez dicte

una sentencia, no obstante, dicho seguimiento informativo se origina desde una escena del crimen.

La principal motivación del periodismo judicial, es informar del acontecer en los tribunales de justicia, sin la opinión propia del periodista, sin juicio, señalamiento o la intención de juzgar, dicha labor es del juez o de un tribunal, pero, si se debe enfocar en conocer la verdad de los cuestionamientos para lograr una mejor interpretación del o de los hechos e informar eficientemente.

La labor se lleva a cabo principalmente en la Torre de Tribunales, donde se conocen los procesos legales, es allí en donde se dictan las sentencias. Sin embargo, esto no impide al reportero a poder consultar otras fuentes, como cuerpos de socorro o cuerpos de seguridad, en los cuales podrá comparar, así como verificar las declaraciones de los testigos y los implicados en un juicio.

Julia Barrera, Licenciada en Ciencias de la Comunicación egresada de la USAC, en su trabajo de tesis, expone que el periodismo judicial tiene una intrínseca relación con el de sucesos, sin embargo, a veces en los medios de comunicación, venza el sensacionalismo, pero ese hecho noticioso cubierto con morbosidad, con el paso del tiempo desprende en un proceso judicial, el cual es ventilado en los tribunales de justicia y tiene preeminencia mediática por su relevancia social. Barrera, (2009:74)

En resumen, la labor informativa judicial es relativa al juicio, a la administración de justicia, al litigio, relativo a los tribunales y a los jueces en el juzgamiento de los delitos cometidos por los delincuentes y criminales, la cobertura noticiosa debe iniciar desde el lugar de los hechos y llegar hasta las últimas consecuencias. Cabanellas, (2005:212)

#### **2.1.4. Periodismo enfocado a hechos delictivos**

Debido al incremento de hechos delictivos en el país, esta clase de notas se ven reflejadas a diario en los diferentes medios de comunicación. Los periodistas quienes

cubren estos actos, deben de tener la capacidad de darle una denotación y connotación a la noticia cubierta, no pueden o no deben dar una clasificación propia a una persona, así como no adelantarse a dar a conocer el por qué del mismo.

Los hechos delictivos pueden suceder en cualquier esfera social y a cualquier persona, por lo que la violencia no exime a nadie, pero al realizar la cobertura noticiosa, el periodista debe tener noción del área a informar, saber cuándo aplicar términos, por ejemplo: robo, hurto, homicidio, asesinato, delitos en grado de tentativa, la agravación del delito, entre otros.

Por otra parte, debe también conocer quién es la persona idónea para brindar la información pertinente del caso. Para explicar mejor un ataque, es mejor tener las declaraciones de quienes vieron de primera mano el hecho, o bien, si van a informar de la situación de la víctima, un bombero explicará mejor su estado de salud. No por ser los primeros en llegar a la cobertura, se debe de buscar cualquier tipo de declaraciones, al contrario, está debe de ser la más fiable.

Veamos un hecho delictivo o de interés colectivo que se suscite, en cualquiera de las esferas de los tres poderes del Estado, es decir: Organismo Judicial, quien vela porque se cumpla el poder coercitivo del normamiento jurídico; el Organismo Ejecutivo, el encargado de manejar apropiadamente todos los fondos públicos y el Organismo Legislativo, el comisionado de la creación de nuevas leyes en aras de la convivencia pacífica dentro del conglomerado social; el profesional de la comunicación encargado de cubrir dichas fuentes, debe tener o adquirir conocimientos de lenguaje, utilizado en cada uno de éstos ámbitos para darle matices a la información, para ser comprendidos por todos y si no por la gran mayoría de personas del público objetivo. Prado, (2003:113).

## **2.2. Nota roja**

Desde principios del siglo XIX la definición del concepto nota roja, ha girado en torno a

sucesos violentos como asesinatos, homicidios, heridos, además sucesos con implicación de información policíaca, de seguridad, justicia y prevención, sin embargo, queda a criterio del medio la connotación a darle, pero todo se engloba dentro de los eventos con características de violencia. García, (2008:13).

Por mucho tiempo, este tipo de noticia fue una de las más explotadas por los medios de comunicación, en determinado tiempo de la historia guatemalteca, podríamos decir que fue manipulada, con la intención de quitar atención a un problema en general o bien para desacreditar a movimientos sociales. Por otra parte, también en el ámbito comercial sufrió de una explotación, al momento en que los ciudadanos gustaban de comprar algunos matutinos, para poder observar las fotos donde se veían los cuerpos destrozados o bien ensangrentados.

En resumen, la nota roja es el segmento, dentro de un medio de comunicación, impreso, radiofónico, digital o televisivo, encargado de dar cobertura a través de su personal y equipo técnico de un hecho violento, suscitado en una región determinada, al cual produzcan un impacto social y provoque reacciones de diversas índoles, primordialmente de prevención e intranquilidad, entre los distintos sectores integrados en el conglomerado social.

Después de unos años, los medios han bajado su tonalidad en las notas rojas, ya no se observa tanto esas escenas de sangre y desmembramiento, pero en algunos casos si se conoce del sensacionalismo al presentar sus notas.

### **2.2.1. El periodista, camarógrafo y fotógrafo**

El periodista, camarógrafo y fotógrafo, son tres tipos de trabajo a los cuales los reporteros pueden optar.

El periodista es aquella persona, quien se dedica de manera profesional al periodismo, a través de cualquier medio, sea escrito, radial, televisión y multimedia, en algunos

casos, éste se ha formado empíricamente y otros poseen los conocimientos académicos necesarios para desempeñar este trabajo.

La labor del periodista está asociada con la investigación de noticias o problemáticas de interés público y de actualidad, a través de diversas fuentes verificables para su difusión. La figura del periodista es amplia y de acuerdo con su medio de desempeño, puede ocupar el rol de reportero, editor, redactor, entre otros. Recuperado el 1 de junio de 2016 de: (<http://www.definicionabc.com/comunicacion/periodista.php> )

En cuanto al camarógrafo, es la persona encargada de acompañar al reportero, él mismo debe capturar con su cámara, los momentos cuando un funcionario está dando una declaración, o bien la reacción de las personas ante un hecho noticioso. En el caso de la realización de reportajes o notas a fondo, también debe capturar escenas, las cuales apoyen al relato de quien escriba la nota.

En tanto el fotógrafo, es el encargado de capturar imágenes, las cuales servirán de apoyo a las notas de los medios escritos y digitales. En la actualidad y con el avance tecnológico, dichas fotos, también han sido usadas para los análisis gráficos, realizado por los tanques de pensamiento.

### **2.2.2. Cobertura de un hecho Noticioso**

Cuando ocurre un hecho noticioso, varios medios envían a sus reporteros a la zona donde ocurrió el hecho, es deber de cada periodista estar pendientes de sus fuentes de información, para tratar de estar presente cuando vaya a ocurrir un hecho importante. Prepararse con un cuestionario de preguntas importantes, así como alertar a sus coordinadores de noticias, a modo de tener todo el apoyo técnico (cámaras, fotógrafos, otros periodistas si es necesario y transporte) necesario para estar en el acto e informar correctamente de los hechos a la población. A esto le podemos llamar cobertura.

Dentro de las múltiples acepciones del término cobertura, en el DLE se encuentra: “Conjunto de medios técnicos y humanos que hacen posible una información”. Recuperado el 1 de junio de 2016 de: (<http://dle.rae.es>), y al referirse a la cobertura noticiosa de un hecho, se deduce a la acción por parte de los medios de comunicación masiva, en trasladar personal y equipo al lugar de los hechos, así como a darle seguimiento a la consecución de los mismos.

Por ejemplo, en un allanamiento realizado por las fuerzas de seguridad en una zona del país, la policía detiene a un sospechoso capturado durante el operativo, él mismo es trasladado a la Torre de Tribunales, allí es donde el reportero, camarógrafo o bien fotógrafo quienes cubren el hecho, necesitan de la ayuda de sus compañeros quienes están en la cobertura del Organismo Judicial, para darle continuidad a la noticia, al momento del ingreso del capturado y sus posibles declaraciones.

A pesar de los hechos considerados noticia, los cuales acontecen a diario, cada uno tiene su importancia, digno de ser expuesto a la sociedad, aunque sea de una manera escueta, no siempre es posible, debido a factores endógenos y exógenos, los mismos, impiden la existencia de un equipo y un profesional de la comunicación en cada uno de estos acontecimientos.

Dicha realidad se encuentra plasmada en el libro *Periodismo para Periodistas*, en donde se enuncia así: “Cualquier hecho noticioso debería ser investigado aunque sea en forma somera. Sin embargo, condicionantes como la situación económica de los medios, la escasez de personal y el poco tiempo con el que se cuenta para investigar restringen de manera significativa ese universo”. Blanck, (2003: 52).

En conclusión, la cobertura noticiosa de un hecho, lleva implícita la relevancia del mismo para la sociedad, aunque dicha preeminencia la decide el medio de comunicación, sin embargo, el profesionalismo, la experiencia, así como la manera de exponer la información depende del periodista, responsable de recabar los datos y trasladar lo indagado con veracidad, precisión y concisión.

### **2.3. Ministerio Público de Guatemala**

El ser humano, dicha acepción engloba tanto a mujeres como a hombres, durante el desarrollo evolutivo social, ha estado sometido a grandes cargas de violencia por múltiples razones, en las cuales cabe mencionar: el procurar su existencia, el defender a sus familiares, por hacer valer sus ideales, en aras del poder, entre otros aspectos, en muchos casos, las agresiones físicas llegan a causar la muerte de uno o varios individuos, esto produce un deseo por deducir responsabilidades, por ello el sector justicia promueva la creación de nuevas unidades o departamentos encargados de tales situaciones.

En Guatemala el sector justicia está compuesto principalmente por el Organismo Judicial –OJ-, ente encargado de emitir sentencia en los distintos procesos penales y civiles, los cuales se discuten en los tribunales y juzgados. Este se organiza por una Corte Suprema de Justicia –CSJ-, una Corte de Constitucionalidad –CC-, una serie de juzgados penales y civiles, los cuales funcionan en gran parte de la república guatemalteca.

Otras dependencia, las cuales están incluidas en el sector justicia son: la Procuraduría General de la Nación –PGN-, cuya función es representar y asesorar jurídicamente al Estado, también, la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-, delegada por el Congreso de la República, es la encargada de promover y velar por el respeto, así como, por la defensa de los derechos humanos de cualquier individuo, sin importar el rol que tenga dentro de un hecho considerado delictivo.

También, forman parte de este sector el Ministerio de Gobernación –MINGOB-, el Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-, el Ministerio Público –MP-, cuya función primordial y razón de ser, es la persecución penal de un hecho reñido con la ley, de igual manera, es el responsable a través de una de sus dependencias, del procesamiento de la escena del crimen en Guatemala.



El Ministerio Público –MP-, previo a las reformas constitucionales, las cuales regularon su funcionamiento en 1993, se encontraba integrado a la PGN, conforme el Decreto 512 del Congreso de la República. En ese entonces, la organización del sistema penal para enfrentar los hechos delictivos estaba dividida en: juzgamiento, investigación y persecución penal en distintos órganos para establecer un sistema de pesos y contrapesos, con lo cual se buscó eliminar las injusticias y el abuso de poder que se manifestó en el sistema anterior.

La reforma 40-94 constituyó al MP como un órgano autónomo, la cual le otorgó una propia Ley Orgánica, encargado de ejercer la persecución y la acción penal pública; resumiéndose en dos grandes áreas: facultades de dirección de la investigación en la denominada etapa preparatoria y las facultades de acusación para el ejercicio de la persecución penal, en ella se incluyó la fase de investigación, así como el procesamiento de un hecho delictivo, del cual se deriva toda una serie de acciones, encaminadas a esclarecer el o los delitos en cuestión. Recuperado el 16 de Mayo de 2016 de: (<https://www.mp.gob.gt/acerca-del-mp/>)

En sí, es la entidad perteneciente al sector justicia, encargada de la persecución penal, de todos aquellos delitos de carácter público, los cuales conoce de oficio, es decir, los cuales son la parte medular de su existencia y por ende debe buscar la veracidad de los hechos, además, realizar la diligencias necesarias para lograr establecer la verdad, condenar a los responsables de tales ilícitos en los juzgados y tribunales respectivos, también, dejar sin efectos las denuncias o hechos imputados al sujeto en cuestión.

Otras instituciones que están vinculadas con el sector justicia son: La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG-, Organismo Internacional perteneciente a la Organización de Naciones Unidas –ONU-, las cuales ayudan a fortalecer el sistema judicial; el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala –CANG- y las Facultades de Derecho de las universidades del país.

Hoy en día, en su mayoría de veces, los hechos criminales, ayudan a engrosar las páginas de los distintos periódicos de circulación diaria en el país, asimismo, nutren el contenido de los radio informativos y los noticieros televisados en sus distintas emisiones, por tal motivo, el trabajo del periodista está en constante movimiento y a su vez, en convivencia con personal de procesamiento de la escena del crimen, asociación que implica mejor traslado de información y otros elementos que coadyuven a un trabajo de investigación, así mismo de informar con menos desavenencias para los involucrados.

### **2.3.1. Organización del MP**

Para el buen funcionamiento del MP, está organizado según lo estipula su Ley Orgánica Decreto Número 40-94 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, quedando plasmado en los artículos del 9 al 46 del Título II Organización del Ministerio Público, Capítulo I de la Sección I a la V de la misma ley, todo lo concerniente a las fiscalías, fiscales y otros, con el único propósito de realizar mejor su trabajo y así poder afrontar los retos diarios competentes a su jurisprudencia.

### **2.3.2. Fiscalías**

Dentro de la estructura del MP de Guatemala, se encuentran las distintas fiscalías, las cuales se enfocan en los diversos delitos existentes en el país, así como la creación de nuevas unidades o departamentos, según lo vaya requiriendo el contexto delincriminal de la nación, según lo contemplado en su Ley Orgánica en la Sección IV artículos del 24 al 39 respectivamente.

Los fiscales son los responsables del MP, en cuidar los intereses de la comunidad, así como los encargados de la investigación de un delito, el resguardo de las evidencias y testigos. Es un funcionario público quien dirige las investigaciones de crímenes, así como el desarrollo de todos los actos penales del mismo.

El MP está integrado por las siguientes fiscalías: de delitos contra la vida e integridad de la persona, de delitos contra la narcoactividad, contra el ambiente, contra la trata de personas, contra el crimen organizado, especial contra la impunidad, contra los derechos humanos, de propiedad intelectual, de la mujer y niñez víctima.

Debido al incremento de delitos que mantienen a la población en zozobra y ante lo recurrente de los mismos, el MP se ha visto obligado a crear las fiscalías contra el delito de extorsión, contra el robo de celulares, femicidio, entre otras, por tanto, las fiscalías son parte fundamental de la institución, por ende se mantiene en constante crecimiento, profesionalización y especialización.

### **2.3.3. Integración del Ministerio Público**

Ante la creciente demanda de diferentes delitos hacia la población guatemalteca, el MP se ha integrado de tal manera, que pueda hacer frente a las solicitudes de los ciudadanos, de una manera eficaz y eficientemente, según se manifiesta en el artículo 9 de su propia Ley Orgánica. Integración.

- El Fiscal General de la República.
- El Consejo del Ministerio Público.
- Los Fiscales de Distrito y Fiscales de Sección.
- Los Agentes Fiscales.
- Los Auxiliares Fiscales.

### **2.3.4. Fiscal General de la República**

También conocido como el Jefe del MP, es el responsable del buen funcionamiento de la institución, ejerce la acción penal pública, así como las distintas atribuciones que la ley le otorga al Ministerio Público y las funciones otorgadas a éste, dictadas en la Ley Orgánica del MP artículos 10 y 11, ya sea por sí mismo o por medio de los órganos de la institución. Teniendo jurisprudencia en todo el territorio nacional.

### **2.3.5. Fiscales de Distrito**

Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Decreto Número 40-94 del Congreso de la República de Guatemala versa: “Los fiscales de distrito serán los Jefes del Ministerio Público en los departamentos o regiones que les fueren encomendados y los responsables del buen funcionamiento de la institución en el área respectiva. Ejercerán la acción penal pública y las atribuciones que la ley le otorga al Ministerio Público, por sí mismos o por intermedio de los agentes fiscales y auxiliares fiscales que esta ley establece, salvo cuando el Fiscal General de la República asuma directamente esa función o la encomiende a otro funcionario, conjunta o separadamente”.

### **2.3.6. Fiscales de Sección**

Son los Jefes del Ministerio Público, en las diferentes secciones las cuales les fueren encomendadas y los responsables del buen funcionamiento de la institución en los asuntos de su competencia. Tienen a su cargo el ejercicio de las atribuciones que la ley le asigna a la sección a su cargo, actuarán por sí mismos o por intermedio de los agentes fiscales o auxiliares fiscales, salvo cuando el Fiscal General de la República asuma directamente esa función o la encomiende a otro fiscal, conjunta o separadamente, según lo manifiesta el artículo 27 de la Ley Orgánica del MP.

### **2.3.7. Agentes Fiscales**

Siguiendo con lo que estipula la ley en mención en el artículo 42 hace referencia a las funciones de los agentes fiscales quienes asisten a los fiscales de Distrito y fiscales de Sección: tienen a su cargo el ejercicio de la acción penal pública y en su caso la privada conforme a la ley, así como las funciones asignadas de ley al MP. Ejercerán la dirección de la investigación de las causas criminales: formularán acusación o el requerimiento de sobreseimiento, clausura provisional y archivo ante el órgano jurisdiccional competente. Asimismo, actuarán en el debate ante los tribunales de

sentencia, podrán promover los recursos que deban tramitarse en las Salas Penales de la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema de Justicia de Guatemala.

### **2.3.8. Auxiliares Fiscales. Artículo 45 (Reformado por el artículo 1 del Decreto Número 135-97 del Congreso de la República).Ley Orgánica del Ministerio Público.**

Los auxiliares fiscales asisten a los fiscales de distrito, fiscales de sección y agentes fiscales, actuando bajo su supervisión y responsabilidad. Serán los encargados de efectuar la investigación en el procedimiento preparatorio del proceso penal, en todos los delitos de acción pública, también en los delitos que requieran instancia de parte, al llenarse este requisito. Podrán intervenir directamente y por sí mismos en todas las diligencias de investigación, asimismo en declaraciones de imputados producidas durante el procedimiento preparatorio. Podrán firmar todas las demandas, peticiones y memoriales presentadas ante los tribunales durante el procedimiento preparatorio. De igual forma, cuando posean el título de Abogado y Notario, podrán asistir e intervenir en el debate, al momento de acompañar al agente fiscal.

### **2.4. Dirección de Investigaciones Criminalísticas**

La Dirección de Investigaciones Criminalísticas –DICRI- está integrada por un cuerpo de peritos en distintas ramas científicas, depende directamente del Fiscal General de la República. Tendrá a su cargo el análisis y estudio de las pruebas, así como de otros medios de convicción, los cuales coadyuvan al esclarecimiento de los hechos delictivos, investigados por los órganos del MP.

Sus funciones las desarrollarán siempre bajo la conducción del fiscal a cargo del caso. Para ocupar un cargo en la Dirección de investigaciones criminalísticas, se deberá poseer título en la disciplina correspondiente y haber ejercido la actividad por más de dos años, debiendo ser nombrados conforme concursos por oposición, conforme lo establecido para la carrera del MP, basado en el artículo 40 de la Ley Orgánica del MP.

El MP deberá instalar el equipo necesario para el funcionamiento de los laboratorios de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas. Los laboratorios, equipos fijos y móviles de la policía nacional, así como su personal, estarán a disposición de los fiscales. Guatemala.

En la actualidad la Dirección de Investigaciones Criminalísticas –DICRI- no cuenta con los laboratorios del Departamento Técnico Científico del Ministerio Público para realizar los distintos peritajes, desde que empezó a funcionar el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- el 19 de julio de 2007, dicho laboratorio fue disuelto, parte del personal fue contratado como nómina nueva, del nuevo ente encargado de realizar los distintos análisis periciales necesarios que coadyuven a esclarecer la verdad de los diversos casos judiciales que se ventilan en los tribunales de justicia.

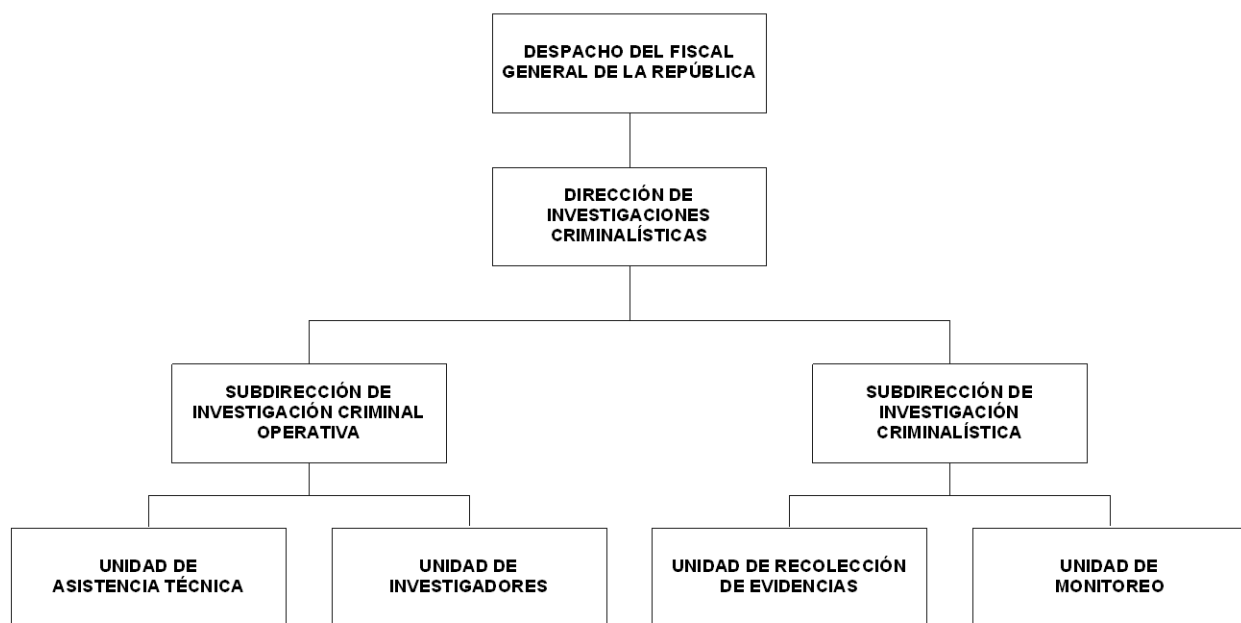
Con lo cual, el INACIF se convierte en una institución pública, auxiliar de la administración de justicia, con autonomía funcional, personalidad jurídica y responsable en materia de los peritajes técnico-científicos. Recuperado el 27 de mayo de 2016 de: [http://www.inacif.gob.gt/index.php?option=com\\_content&view=article&id=91&Itemid=91](http://www.inacif.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=91&Itemid=91)

Sin embargo, dentro de la DICRI se encuentran otras dependencias, las cuales aún colaboran con la investigación técnica científica, como lo es la Unidad de Asistencia Técnica –UAT-, quienes son los encargados de extraer la información de los distintos dispositivos de almacenamiento digital, asimismo, personal para trabajar el área de precursores y grupos especializados en investigación criminal, quienes colaboran con las distintas fiscalías, encargadas de trabajar en casos muy específicos y complejos que requieren de una mejor preparación.

## 2.4.1. Organigrama de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas



### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL FUNCIONAL ÁREA DE INVESTIGACIONES



FUENTE: ACUERDO No. 26-2009 DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DEL 27-04-2009.

DDI  
05-05-2015

Recuperado el 05 de septiembre de 2016 de: ([www.mp.gob.gt](http://www.mp.gob.gt))

#### **2.4.2. Unidad de Recolección de Evidencias**

El autor de esta monografía como trabajador del Ministerio Público asignado a la DICRI describe en relación a la Unidad de Recolección de Evidencias –URE-, que es la encargada de procesamiento de las escenas del crimen y de todos los procesos, relacionados en el campo técnico-operativo de un hecho catalogado como delito, asimismo, de recolectar cualquier información, objeto u otro que tenga carácter de indicio para luego convertirse en evidencia del caso en cuestión.

#### **2.4.3. Unidad Operativa de Investigación**

Esta unidad está integrada por personal altamente capacitado para realizar labor de campo de carácter investigativo, cuyas informaciones inicialmente provienen de rumores, curiosos en los lugares de los hechos, familiares de la víctimas, entre otros, quienes cooperan con la investigación a fin de buscar la verdad y esclarecer cuales pudieron ser las causas que motivaron el móvil, así como dar con los responsables y hacer cumplir la ley, es una herramienta muy importante dentro del trabajo realizado por la fiscalía a cargo del hecho criminal. Recuperado el 16 de Mayo de 2016 de: <https://www.mp.gob.gt/acerca-del-mp/>.

#### **2.4.4. Técnico en Escena del Crimen**

Durante la administración de José Amílcar Velásquez Zarate, fiscal General de la República de Guatemala, durante el periodo de julio de 2008 a mayo de 2010, se creó la plaza de técnico en escena del crimen, con la finalidad de profesionalizar a los nuevos aspirantes al cargo para pertenecer directamente a la Unidad de Recolección de Evidencias y desempeñarse en cualquier rol, que sea necesario para el buen procesamiento de un hecho criminal.

El Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de la Escena del Crimen, señala: “Técnico: es la persona de la Dirección de Investigaciones



Criminalísticas o de la Policía Nacional Civil, que tiene asignadas funciones específicas en el procesamiento de la escena del crimen y recolección de indicios, así como apoyo en la realización de allanamientos”. Guatemala. (Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de la Escena del Crimen, 2013:69)

#### **2.4.5. Técnico en Investigaciones Criminalísticas**

Hace dos décadas aproximadamente, da inicio el departamento de especialistas en escena del crimen, el puesto creado para tal propósito, fue llamado técnico en investigaciones criminalísticas, él mismo, estaba capacitado para realizar labor investigativa de campo y a la vez procesar adecuadamente un escenario criminal.

Asimismo, dentro del Manual para el Procesamiento de la Escena del Crimen, define lo siguiente: “Investigador. Es la persona de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas o de la Policía Nacional Civil, que tiene asignadas funciones específicas de obtención de información e investigación operativa”. Guatemala. (Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de la Escena del Crimen, 2013:68)

Actualmente, se cuenta con personal de ambos géneros dentro de los equipos de la URE, quienes aportan y combinan los conocimientos conjuntamente con los técnicos de escena del crimen y los técnicos contratados en el área de investigación criminalística, quienes hacen labor de recolección de evidencia. En las últimas dos administraciones se ha logrado unificar los criterios laborales para el mejor desempeño del personal.

Así, ambos puestos tienen la capacidad de realizar un procesamiento de una escena del crimen, con todas las técnicas y procesos que conlleva. El Ministerio Público a través de los años ha conseguido capacitar a todo el personal, logrando adquirir los conocimientos necesarios, en aras de alcanzar la profesionalización de los integrantes de la Unidad de Recolección de Evidencias.

## **2.5. Roles de campo que compete a un técnico asignado al procesamiento de la escena del crimen.**

El autor de este trabajo es parte activa de la URE en la cual ha realizado los roles de fotógrafo, embalador, planimetrista, coordinador de grupo y coordinador de sede; en tanto, los técnicos asignados a equipos de procesamientos de escenas del crimen, se desenvuelven dentro de dichas actividades, en donde desempeñan diferentes funciones, con lo cual se permite optimizar tiempo y recursos, además, fomenta la adquisición de experiencia y maneras de realizar las actividades con mayor precisión, efectividad y profesionalismo.

### **2.5.1. Fotografía Forense**

De manera sencilla se puede resumir, la fotografía es la acción de congelar un momento de la vida real, a través de mecanismos ejecutados por medio de una cámara diseñada para dicho propósito, en la actualidad éstos dispositivos han sido relevados por los teléfonos celulares de alta tecnología, asimismo, cuentan con múltiples aplicaciones, para tomar y mejorar las fotografías como la persona lo desee.

Pero, cuando se refiere a lo forense, no precisamente son las mismas técnicas utilizadas popularmente en la fotografía, su relación con la muerte o a hechos de sangre principalmente, lleva implícito un carácter técnico y pericial por parte de la persona asignada a desempeñar el rol de fotógrafo, lo cual servirá para cuando se haga uso de las imágenes durante los procesos judiciales y civiles.

En el área de la escena del crimen, es de suma importancia porque se documenta la escena y las evidencias, sus descripciones son por sí mismas, permiten hacer análisis posteriores, así como relacionar lo encontrado en el lugar de los hechos, con otros resultados de la investigación y pueden convertirse en elementos de prueba para el juicio oral. Guatemala. (Módulo Fotografía Forense, Unidad de Capacitación del Ministerio Público -UNICAP-, 2007:38)

Según el Diccionario Jurídico Elemental, forense significa: “lo que concierne al foro; o sea, a los tribunales y sus audiencias. Por extensión, lo jurídico en general”. Cabanellas, (2005:167), entonces la relevancia de la fotografía forense es lo que puede aportar durante la investigación y los procesos derivados de esta en los tribunales de justicia que tengan competencia.

### **2.5.2. Videografía Forense**

La videofilmación se complementa con la fotografía para que sean aplicados en el ámbito forense, respecto al procesamiento de una escena del crimen en Guatemala, ambas funciones son ejecutadas por una misma persona, quien puede llevar un control tanto de los planos visuales móviles, como los estáticos.

Los dispositivos de filmación tiene la gran ventaja de grabar a todos los curiosos, quienes se encuentran en los alrededores de un escenario criminal, a su vez todos los comentarios vertidos por estos, los cuales tienden a ser de suma importancia a la hora de revisar dichos videos, por eso es relevante que la persona que realiza esta actividad debe poseer conocimientos básicos del manejo del equipo y de tiros de cámara, para registrar con fidelidad el escenario.

### **2.5.3. Embalaje**

Cuando se aplica el término embalaje, ¿qué es lo primero que se le viene a la mente? ¿será el funcionamiento o el mecanismo de algo? En realidad, es una acepción la cual cotidianamente no representa mucho, se puede tratar de empacar, envolver, cubrir algo, pero, en lo concerniente a la labor del técnico embalador de la escena del crimen, tiene connotaciones muy relevantes, de no cumplirse a cabalidad, pueden afectar su calidad civil y meterlo en serio problemas legales.

Para efectos legales, los embalajes realizados por el personal de la Unidad de Recolección de Evidencias del MP, deben cumplir con las siguientes características:

ser seguros a la hora de transportar la evidencia, para evitar la contaminación por derrames, roces u otros, garantizar la integridad e inalterabilidad de la evidencia para su remisión a las instancias donde corresponda.

Sin embargo, el elemento que da la validez jurídica-legal a la evidencia recolectada en el lugar de los hechos o de la diligencia realizada por parte del MP y la Policía Nacional Civil, es la cadena de custodia, la cual hace participe a todo aquel que consigne sus datos y su rúbrica de respaldar la entereza de la evidencia en el manejo y traslado para los peritajes respectivos, hasta que se convierta en medio de prueba en un debate oral privado o público. Guatemala. (Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de la Escena del Crimen, 2013:126).

#### **2.5.4. Planimetría**

Según el DLE el termino planimetría significa: “Representación y medida sobre un plano de una porción de la superficie terrestre”(http://dle.rae.es), para el procesamiento de la escena del crimen, es tomar todas la medidas necesarias, en un esbozo para la realización posterior de un croquis, en el queda plasmado, según sea el caso, los siguientes extremos: fijación y ubicación de los indicios, así como la relación con la localización del cadáver, las vías de acceso y escape, asimismo, las evidencias recolectadas y el posible lugar en donde se encontraba él o los victimarios, con la finalidad de coadyuvar a las distintas hipótesis que se pueden derivar de un hecho delictivo.

La importancia del croquis es dar una representación gráfica general del área, desde una visión aérea a su vez, se complementa con la fotografía y el video en relación a la documentación de la escena del crimen, permite el análisis de la situación general en la investigación, la realización de inspecciones oculares posteriores o para una posible reconstrucción de hechos.

El técnico de la URE quen realice el croquis, debe ser él mismo que realizó el

levantamiento de medidas en el lugar de los hechos, para que pueda detallar el contexto del escenario criminal, como: las condiciones climatológicas, superficies, fijación del norte, simbología para los distintos puntos de referencia, como: postes de alumbrado público, inmuebles, semáforos, entre otros, además, datos del caso, fecha, hora, lugar, fiscal a cargo del procedimiento, todo cuanto dato sea relevante que permite dar una mejor descripción del lugar en cuestión. Guatemala. (Módulo Medidas y Croquis, Unidad de Capacitación del Ministerio Público -UNICAP-, 2007:25).

## **2.6. Definición de Escena del Crimen**

En la actualidad, se emplean los términos escena del crimen para describir o referirse a una situación derivada de un hecho delictivo, dentro de la colectividad social, dichos conceptos han sido bien aceptados aunque, la aplicación no sea la adecuada, pero atiende al entendido del lugar donde se dio uno o varios hechos considerados delitos, los cuales son sujetos de investigación por parte de la autoridades competentes.

José Reyes Calderón la define así: “se entiende por escena del crimen al lugar donde los hechos sujetos a investigación fueron cometidos, los rastros y restos que quedan en la víctima y victimario y en algunos casos en personas presenciales de los hechos u omisiones”. Reyes, (1998:10)

Los escenarios criminales comúnmente llamados Escena del Crimen, pueden clasificarse en: cerrados, abiertos y mixtos. Los cerrados es donde el victimario ataca a su víctima en el interior de inmueble u otros con acceso restringido y locomoción específica, en una habitación por ejemplo, una sala, entre otros. Por otro lado, los abiertos usualmente ocurren en la vía pública con tránsito vehicular y de personas desmedidos. Los mixtos combinan ambientes cerrados y abiertos.

También, hay escenarios prolongados, en donde los actos ilícitos se llevan a cabo en áreas geográficas extensas, desde el punto de inicio hasta el punto de finalización, así como los lugares de liberación o de hallazgo, los cuales son aquellos donde los

victimarios abandonan deliberadamente el o los cuerpos de sus víctimas, generalmente con señales de violencia, tortura y saña, con el propósito de infundir miedo en la población. Reyes, (2013: 08,09).

### **2.6.1. Definición de Escenario del Crimen**

Siguiendo con la tendencia consuetudinaria, es poco usado los conceptos de escenario del crimen para referirse al lugar donde se desarrolló una escena delictiva, la cual es sujeta a investigación después de haberse consumado, por lo tanto, al lugar donde las autoridades competentes se hacen presentes se le debe llamar: Escenario del Crimen.

A los escenarios criminales es donde comúnmente los distintos medios de información masivas se hacen presentes, por medio de sus reporteros, camarógrafos y fotógrafos, y es allí de donde se desprenden un sin número de situaciones, las cuales provocan la alteración de los mismos y en algunos casos la contaminación, la cual puede darse también por perjudicados, paramédicos, policías y peritos. Según DLE escenario es: "Lugar en que ocurre o se desarrolla un suceso". Recuperado el 31 de mayo de 2017 de: <http://dle.rae.es/?id=GDdXnbE>.

Ejemplificando las expresiones anteriores, es hacer alusión a una obra de teatro claro con toques delictivos, la cual se presenta en un espacio con todo lo necesario para el desarrollo de la misma y cuando llega el último llamado, los actores representan la trama sobre el escenario pero al finalizar la escena, solamente queda el lugar en donde sucedieron las actuaciones y es a ese lugar en mención pasándolo a un plano real, a donde los técnicos en procesamiento de escena del crimen arriban para realizar labores de recolección de indicios y otros aspectos que contribuyan a la investigación derivada del hecho delictivo, el escenario del crimen.

## **2.6.2. Limitaciones y atribuciones de un periodista en la cobertura de un escenario criminal**

El trabajo de los periodistas junto con el personal de procesamiento de los escenarios criminales son afines, porque van en busca de recolectar información, datos precisos, que les permita tener una mejor versión de los hechos, pero a los comunicadores les sirve para brindar una mejor calidad de información y a los otros para establecer la verdad, de esa manera deducen responsabilidades penales al o a los responsables de un hecho criminal o delincuencia.

Ambas actividades laborales están avaladas por parte del ordenamiento jurídico del país y en brindar información por leyes constitucionales, dando soporte al desarrollo de las acciones emprendidas por los profesionales de la comunicación, sin embargo, en algunas ocasiones se incurren en arbitrariedades, las cuales provocan confrontación con personal quienes procesan el escenario del crimen.

Entre el sustento legal se puede referir al artículo 35 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual versa en su primer párrafo lo siguiente: “Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones”.

Asimismo, la Ley de Emisión del Pensamiento Decreto Número 9, artículo 01 expresa: “Es libre la emisión del pensamiento en cualesquiera formas, y no podrá exigirse en ningún caso, fianza o caución para el ejercicio de este derecho ni sujetarse a previa censura”. Es un derecho humano de la persona el estar comunicado y bien informado, así como de publicar e informar a terceros sin atentar contra la dignidad y la moral de las personas, de las cuales se deriva la información.

Como toda norma tiene su regla, entre las restricciones que el periodista puede tener en un escenario criminal son: documentar evidencias, ingresar al mismo y revelar información que pueda poner en riesgo la vida de otras personas, la investigación y con relación a sus derechos, tiene todos los que la labor periodística le permite realizar, dentro de un ambiente ético dentro del marco jurídico e incluso la cooperación con las autoridades competentes, para el buen entendimiento de la situación delictiva.

Asimismo, hay situaciones en las cuales los medios de comunicación y el personal a cargo de la investigación se apoyan mutuamente, esto hace que el comunicador pueda tener acceso a documentos, evidencia y otros extremos, los cuales puedan publicar, mientras, el ente investigador obtiene información proveniente de la labor periodística, antes que las autoridades competentes se constituyan durante el procesamiento de la escena del crimen y después con datos relevantes, con los cuales abren una o varias líneas de investigación, allí es donde, se pone de manifiesto que la comunicación es esencial para el desempeño laboral de ambas partes.

### **2.6.3. Limitaciones y atribuciones del personal asignado por el Ministerio Público que procesa un escenario criminal**

Durante el procesamiento de un escenario criminal, la autoridad a cargo de todos los extremos que éste conlleve durante el tiempo de su ejecución, es el auxiliar fiscal, es quien primordialmente está al mando, aunque en ocasiones se haga acompañar del agente fiscal, pero éste siempre delega esa responsabilidad en su subordinado.

En el típico manejo de un escenario criminal en la ciudad de Guatemala, el periodista para obtener información de primera mano, se debe avocar con el auxiliar fiscal para solicitar autorización de documentos y posiblemente ingresar a una escena del crimen, sin embargo, cuando personal del MP llegan, el reportero cuenta con más información recolectada de testigos, curiosos y otros, así como de imágenes visuales móviles, estáticas de indicios, cadáver u otros aspectos, en algunos casos con la ayuda de personal de los cuerpos de socorro y de la policía.



Cabe mencionar que la alteración, contaminación del escenario del crimen y el flujo de información, el cual puede llegar a afectar la investigación del hecho, ocurre principalmente por familiares o amigos de las víctimas, quienes se adentran, extraen documentos, celulares, así como otras pertenencias de la víctima, con la premisa que se pueden perder o extraviar durante el auxilio y el procesamiento respectivo, argumento basado supuestamente en experiencias previas de otros afectados. Valdez, (2015: 02,03)

Asimismo, los familiares brindan declaraciones al personal de los medios de comunicación, quienes desean tener las primeras impresiones físicas, psicológicas y emocionales, en ese acercamiento revelan información valiosa, la cual puede entorpecer la investigación del caso.

A pesar de adversas situaciones que desmeritan en buena parte las labores y atribuciones del personal del Ministerio Público; está el habilitar o seleccionar un área donde no se interfiera con el procesamiento del escenario criminal, tanto para familiares y a los medios de comunicación, esto en la práctica es un tanto difícil de cumplir a cabalidad, debido a la naturaleza del lugar o por no contar con suficiente personal, para lograr controlar a los curiosos, familiares, amigos y otros merodeadores de la escena del crimen.

## **Capítulo 3**

### **Hospital General San Juan de Dios Ciudad de Guatemala**

#### **3.1. Inicios**

“El “Hospital General San Juan de Dios”, fue puesto al servicio público en octubre de 1778, no se sabe con certeza el día que esto ocurrió, pero a través de su vida se ha celebrado el 24 de octubre, día de San Rafael Arcángel, patrono desde entonces, como fecha de aniversario”. Debido al terremoto del 4 de febrero de 1976 se trasladaron algunas de las áreas de atención médica y la Emergencia al Parque de la Industria en la zona 9 de la ciudad de Guatemala. Recuperado el 09 de junio de 2016 de: (<http://www.hospitalsanjuandediosguatemala.com>)

En la actualidad es uno de los hospitales nacionales más importantes, al mismo son trasladados pacientes de distintos lugares del país, en busca de alguna especialización médica y tecnológica, a pesar de la falta de un presupuesto adecuado, sus autoridades han promovido la búsqueda de personal especializado, así como de equipo para atender distintos tipos de enfermedades tanto para hombres, mujeres y niños.

Se encuentra ubicado en la zona 1, por tal motivo, las emergencias sucitadas en áreas rojas como las colonias, La Maya, El Limón, La Kenedy y otras de la zona 18, son atendidas en el nosocomio. También presta servicio a los reos del Preventivo de la zona 18 y otros centros del Sistema Penitenciario ubicados al norte de la ciudad capital.

#### **3.1.2. En la Consulta Externa**

Con información obtenida en entrevista libre con el señor: Héctor López, técnico en radiología, del departamento de Radiología del referido hospital, comentó, corría el martes 10 de marzo de 2015, era un día regular como cualquier otro en la consulta

externa del Hospital General San Juan de Dios, de por si se conoce la afluencia por parte de la población, a este centro asistencial, quienes lo visitan lo hacen de diversas zonas de la capital, así como del interior del país, siempre buscando una solución a sus enfermedades.

También es muy conocido el hacinamiento del nosocomio, se sabe de antemano que los pacientes llegan en horas de la madrugada a hacer cola, con el objetivo de ser atendidos durante el resto del día. Por otra parte, las carencias en el Hospital, van desde poco personal para la atención de los pacientes, hasta la falta de insumos médicos para el tratamiento de las afecciones.

La precariedad en la economía guatemalteca, hace a las personas aguantar todo este tipo de inconvenientes, así como los malos tratos, entre otros vejámenes, para poder conseguir una cita o asistir a una.

El hacinamiento y la aglomeración de personas en el lugar era evidente, el correr de médicos y enfermeras, la falta de personal e insumos, no se dan abasto para cubrir las necesidades primarias de los pacientes. Las personas que acuden al centro asistencial, en su mayoría son de escasos recursos, no tiene más remedio que esperar a ser atendidos y poder así paliar con algo sus dolencias.

El día en mención fue trasladado con todo el protocolo de seguridad, por parte del personal del Sistema Penitenciario –SP-, el privado de libertad Marlón Alexander Ochoa Mejía, alias el “Blocky”, quien fue sentenciado por el Tribunal de Amatitlán, a 9 años de prisión por portación ilegal de arma de fuego de uso civil y/o deportivas, encubrimiento propio en el robo del arma en mención y encubrimiento propio en el robo de vehículo.

Ochoa es hermano de Aldo Dupié Ochoa Mejía, alias “El Lobo” líder de la pandilla Barrio 18. Alexander fue capturado el 16 de noviembre de 2009, cuando conducía un vehículo robado y portaba un arma de fuego también robada. A los dos se les atribuyen

11 asesinatos en grado de tentativa contra conductores, además de delitos como: asociación ilícita, exacciones intimidatorias, obstrucción extorsiva del tránsito y conspiración para el asesinato

A eso de las 9:00 horas, hombres fuertemente armados, lanzaron una granada y abrieron fuego contra agentes del Sistema Penitenciario, quienes trasladaban a Ochoa al hospital San Juan de Dios. El resultado fue de 25 personas heridas, una fallecida y otra con muerte cerebral. Recuperado el 9 de Junio de 2016 de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/ataque%20en%20hospital%20deja%2025%20heridos%20y%20un%20muerto>

### **3.1.3. Atención a reos**

Los reos quienes padecen de enfermedades, las cuales no pueden tratarse dentro de las cárceles, con frecuencia son trasladados a los hospitales generales, debido a que los propios privados de libertad, no tienen el dinero para ir a un hospital o clínica privada. Además el Estado debe de garantizar la calidad de vida para los mismos.

El sistema de justicia del país busca como fin primordial la reinserción del individuo a la sociedad, de personas que han cometido delitos y han sido condenados. Para ello el sistema debe de promover buenos valores, principios y herramientas, para el aprendizaje de algún oficio por parte de los reos, como parte del desarrollo personal de cada uno, este proceso deberán de realizarlo al momento de cumplir sus condenas.

Asimismo, el artículo No. 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: Deberes del Estado. “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”, tomando en cuenta estos estatutos, los privados de libertad tienen derecho a todo lo que una persona por derecho le corresponde, atendiendo su calidad humana, sin importar su estatus civil y jurídico.

En consecuencia, los 22 centros de detención con los cuales cuenta el Sistema Penitenciario, buscan brindar el apoyo necesario para lograr la reinserción del condenado a la sociedad, por ello, cuentan con una clínica médica, para atender las necesidades básicas de enfermedades, cuando los reos necesiten en algún momento dado. Sin embargo, no pueden atender enfermedades terminales o realizar determinados exámenes médicos-tecnológicos.

Son fines del SP mantener la custodia y seguridad de las personas privadas de libertad, en resguardo de la sociedad y proporcionar las condiciones favorables para su educación y readaptación a la sociedad, que les permita alcanzar un desarrollo personal durante el cumplimiento de la pena y posteriormente reintegrarse a la sociedad. Recuperado el 9 de Junio de 2016 de: (<http://dgsp.gob.gt>).

Al tomar en cuenta que la salud forma parte integral del desarrollo de la persona, los condenados tienen el derecho de ser atendidos por las dolencias que padezcan y cuando dichos males no pueden ser tratados en las clínicas médicas del SP, deben ser trasladados a un hospital público o privado, si el afectado lo puede pagar, para poder recibir tratamiento médico adecuado y buscar la pronta recuperación del mismo. Guatemala. Reglamento de la Ley del Régimen Penitenciario. 2011. Artículo 12.

En el entendido que es un derecho para el privado de libertad ser trasladado a un hospital para velar por su salud, es por ello ver a diario traslados de reos a distintos hospitales y clínicas, tanto del sector público como privado, según la posibilidad de los mismos, en ese ir y venir se han producido atentados contra el personal del SP, en otros casos los convictos han conseguido fugarse del propio centro asistencial, o son rescatados y en ocasiones sufren ataques armados de pandillas rivales.

El traslado de Ochoa Mejía formaba parte de los quehaceres habituales del personal del SP. El martes 10 de marzo de 2015, se encontraba en las afueras de la consulta externa del Hospital General San Juan de Dios, cuando sujetos desconocidos quienes se transportaron en un vehículo, pretendían rescatarlo como primera impresión, pero

luego se presumió que se trataba de integrantes de la banda rival, conocida como Mara Salvatrucha, los cuales pretendían darle muerte al mencionado.

Resultado de este acto fallido, pacientes y comerciantes de los alrededores del hospital, sufrieron el ataque directo por parte de los desconocidos, quienes luego se dieron a la fuga sin lograr su principal propósito. Posteriormente, se dio a conocer por las fuerzas de seguridad, la localización del vehículo en el cual se presume se conducían los perpetradores del hecho del Hospital General San Juan de Dios, ya que en el interior del mismo encontraron armamento bélico, indicios balísticos y otros.

#### **3.1.4. Ataque con matices terroristas**

El ataque sufrido por el reo Alexander Ochoa, se puede catalogar como un ataque directo contra su persona, con mucha saña, debido a que los atacantes no les importó la ciudadanía común y corriente, quienes visitaban el hospital. Por las armas utilizadas, se puede suponer de la existencia de un entrenamiento previo para la utilización de las mismas, de igual manera, se puede relacionar el mismo como una agresión de tipo terrorista, de esas reportadas en el Medio Oriente o las realizadas durante la guerra de Vietnam.

Según versiones de vecinos, pacientes y personas que se encontraban en los alrededores, los sujetos desconocidos dispararon a diestra y siniestra desde el carro donde se conducían, logrando herir a cuanta persona se interpusiera en su camino, sin importarles la edad, posición económica o estado de salud.

Además de realizar disparos, para buscar asegurar la huida del lugar del crimen, lanzaron una granada de fragmentación, la cual es un arma antipersona, diseñada para dispersar una metralla al momento de detonar, la misma está creada con una carcasa de plástico duro o acero, alambre dentado, esferas de metal, la cual se dispara al momento de la detonación.

El alcance de este explosivo es de alrededor de 5 a 10 metros, en los primeros 2 y 5 metros causa heridas mortales. La granada es detonada por medio de una espoleta, la cual enciende la carga explosiva, con ello se enciende un temporizador y explota segundos después de ser lanzada.

Con dicho instrumento mortal, causaron gran temor entre los presentes, debido al estruendo y los daños provocados por el estallido de la misma, los presuntos delincuentes lograron escapar con aparente rumbo desconocido.

A pesar que la Ley de Armas y Municiones Decreto 15-2009 en sus artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 versa sobre todo lo concerniente a la clasificación y uso de las armas de fuego como: bélicas, defensivas, ofensivas y deportivas, para su distribución y consumo, hay cierto armamento competente únicamente al Ejército de este país, como es el caso de las granadas de fragmentación, fusiles de asalto, tanques y otros, sin embargo, la delincuencia organizada tiene acceso a este tipo de equipo, que no es sorpresa que puedan tener mejores armas que las propias autoridades.

Derivado de este hecho delictivo, la cobertura periodística de los medios de comunicación, fue grande e intensa, distintos comunicadores, tanto nacionales como internacionales, se hicieron presentes en el lugar, minutos después de ocurrido el ataque, para recabar información con las víctimas, investigar el por qué del hecho y así poder informar a la población de lo sucedido.

Por otra parte, también se hicieron presentes un gran número de autoridades relacionadas a la seguridad nacional, ministros, intendentes y otros, así como, médicos y otros personajes sujetos al escrutinio mediático que la situación ameritaba, dando como resultado un movimiento del personal de los medios de comunicación que dieron cobertura al suceso dentro del escenario del crimen durante los primeros minutos después de acaecido el hecho en mención.

## Capítulo 4

### 4.1. “Experiencia periodística de la cobertura noticiosa del caso “Granadazo” en el Hospital General San Juan de Dios como escena del crimen”.

El martes 10 de marzo de 2015, me presenté al trabajo como regularmente lo hago todos los días. Ese mismo día formaba parte del personal de turno de 24 horas disponible para cubrir las distintas escenas de crímenes, las cuales pudieran ocurrir en la ciudad de Guatemala.

Junto a los compañeros de trabajo fuimos notificados por la Unidad de Monitoreo, lugar a donde llaman los policías para reportar un delito al MP, para que nos presentáramos frente al Hospital General San Juan de Dios, a cubrir una escena de un crimen.

Momentos antes se había registrado un atentado con una granada, del cual resultaron varias personas heridas y al parecer también había una fallecida, extremo que estaba por confirmarse. Además se reportaron una serie de disparos ocasionados con armas de fuego, los cuales fueron realizados desde un vehículo automotor, por parte de personas desconocidas hacía un paciente del nosocomio.

Al trasladarnos al lugar de los hechos, notamos que el tránsito por las calles y avenidas circunvecinas era extendido, lento y un tanto desesperante, el abrirnos paso sobre la 1a. avenida entre la 9a. y 10a. calle fue un tanto difícil y complicado, debido a la afluencia vehicular del sector en mención.

Al lograr llegar al sitio donde nos apersonábamos con mis compañeros, pudimos constatar la existencia de elementos de la Policía Nacional Civil, quienes habían acordonado el área, hecho muy bien realizado por parte de las fuerzas de seguridad, porque con ello se intentaba asegurar el escenario criminal, de esta manera se podría hacer una mejor recolección de los datos del atentado, los cuales servirían posteriormente para la investigación y captura de quienes cometieron el delito.



Sin embargo, al momento de acercarnos con el equipo correspondiente, notamos que dentro de la misma, había un buen grupo de personas, entre ellas, varios periodistas, ellos caminaban dentro del escenario criminal y fotografiaban indicios, los cuales se encontraban esparcidos en el lugar.

Nos dimos la tarea durante treinta minutos aproximadamente, de intervenir verbalmente con quienes estaban dentro de la escena del crimen, para que desalojaran el lugar y así nos permitieran realizar el proceso de recolección de evidencias, trabajo para el cual habían solicitado nuestra presencia.

Dicha tarea fue difícil de realizar, los reporteros y otras personas de los medios de comunicación, se trasladaban de un lugar a otro, buscaban declaraciones de quienes resultaron heridos, testigos presenciales o autoridades, también tomaban fotografías del lugar, dicho desplazamiento provocó una alteración de la escena, pude observar cómo pateaban los indicios localizados en el lugar.

Mi labor era la de fotografiar la escena donde se cometió el hecho, en ese momento, también pude ver como diferentes autoridades del Ministerio Público y Ministerio de Gobernación se hacían presentes, ellos de igual manera que los comunicadores, invadieron por un buen tiempo el escenario criminal.

Finalmente, se pudo realizar el trabajo para el cual nos habían llamado, no obstante de la alteración, logramos recabar la información necesaria para las posteriores investigaciones, las cuales deberá realizar el Ministerio Público para dar con los responsables del hecho y así poder presentar pruebas fehacientes de su participación en el hecho criminal.

Este tipo de invasiones e intromisiones a los escenarios del crimen son recurrentes tanto por personal de medios de comunicación, como por bomberos, policías, familiares y otros, sin embargo, en este caso en específico las consecuencias de tales hechos no fueron sustancialmente perniciosas para la fase de investigación debido a otros medios

de pruebas recabados que coadyuvaron a esclarecer este hecho delictivo.

## 4.2. Imágenes que dicen más que mil palabras

### Fotografía 01.



Fuente: Fotografía propia.

*En la imagen se puede apreciar primeramente, a los periodistas fotografiando los indicios del crimen, asimismo, aparece una persona que al parecer toma una fotografía con un celular, queda cuestionar si es o no un reportero. También, se observa a un presentador al fondo, es de suponerse que frente a él estaba el camarógrafo. Por otra parte, se ve a unos agentes de la Policía Nacional Civil y lo más preocupante, hay vendedores, así como personas deambulando dentro de la escena del crimen.*

## Fotografía 02.



Fuente: Fotografía propia.

*Se observa como la imprudencia de las personas alteran las escenas del crimen. Es de destacar que al fondo se observan varias radiopatrullas, fue allí donde estaba el acordonamiento, el cual no debían pasar sino hasta terminadas las diligencias correspondientes. La contaminación de los escenarios criminales, se dan en buena parte porque las autoridades competentes se mantienen caminando dentro del lugar de los hechos, acá podemos observar a policías y bomberos dentro de la escena.*

*También hay un fotógrafo, quien busca una mejor toma para documentar el hecho, a veces, otros seres vivos, quienes sin alguna intención maliciosa, logran colarse dentro de un escenario criminal. –perro-. Se han dado algunas discusiones entre personal del Ministerio Público y la prensa, principalmente cuando siguen con la cobertura periodística dentro del escenario del crimen y no permiten realizar los procedimientos necesarios para la recolección de la evidencia fijada en el lugar.*

## Conclusiones

De acuerdo con lo descrito en la presente monografía, se anotan las conclusiones siguientes:

1. Los hechos delincuenciales con alto grado de violencia se han vuelto los principales temas de cobertura mediática, debido a la vulnerabilidad y poca reacción para prevenirlos, así como, el morbo que genera en la población que está ávida de este tipo de información.
2. La labor periodística de los reporteros, puede influir en la escena de un crimen determinado, ya que cuentan con información privilegiada de testigos oculares, familiares y otros, por ser regularmente los primeros en arribar al lugar de los hechos.
3. En el caso del “Granadazo” en el Hospital General San Juan de Dios, tanto reporteros de diferentes medios, como personal de la Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Tránsito, Bomberos, entre otros, alteraron la escena del crimen, al ingresar, patear y pisotear los indicios, sin esperar la realización del trabajo del Ministerio Público.
4. Como lo muestra la fotografía 1 la invasión al escenario criminal fue evidente, aplicando el principio criminalístico del Doctor francés Edmundo Locard, quien aduce que cuando dos cuerpos interactúan se produce un intercambio inevitable de evidencia física tangible e intangible; por lo tanto, la contaminación de éste escenario criminal es indiscutible pero, por su naturaleza, dicho contagio, no representó peligro alguno para los presentes y para la fase de investigación.
5. Para evitar, alteración, intromisión, contaminación, entre otros, lo adecuado es avocarse con el auxiliar fiscal a cargo de la diligencia, solicitar el acordonamiento respectivo para la prensa y/o esperar la labor del MP en la escena del crimen.

## **Recomendaciones**

Teniendo en cuenta las conclusiones anteriores, se sugieren las recomendaciones siguientes:

### **A los medios de comunicación**

1. Fomentar la capacitación constante al personal asignado a la cobertura noticiosa de los hechos delictivos, para que adquieran conocimiento de lo que procede hacer durante la realización del trabajo periodístico.
2. Proveer las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente durante el desempeño de su labor en las escenas de los crímenes, evitar que el personal se exponga a un intercambio de evidencia, por ejemplo usar cobertores de zapatos, gorros u otros que no permitan la transmisión de sustancias físicas del reportero en el escenario criminal.

### **Al personal de medios de comunicación**

3. Colaborar mutuamente con el ente investigador, solicitar el acordonamiento respectivo para la prensa y el permiso al auxiliar fiscal a cargo de la diligencia para realizar tomas de video y de fotografías a evidencias en el escenario criminal.
4. Cultivar el acervo cultural en materia de hechos criminales y de las ciencias aplicadas a la Criminalística y Criminología para tener un mejor entendimiento del quehacer del personal de la Unidad de Recolección de Evidencias del Ministerio Público.
5. Someter a consideración personal, aunque no sea labor propia o de los medios, información valiosa que pueda orientar de mejor manera la investigación a

realizar por la fiscalía que conoce el caso o en su defecto que pueda poner en peligro la vida o integridad de quien la haya proporcionado.

### **Al personal del Ministerio Público**

6. Brindar toda la colaboración necesaria al personal de medios de comunicación para que puedan realizar su labor sin contratiempos, siempre respetando las directrices del Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de Escena del Crimen.
  
7. Mostrar empatía y cordialidad mutuamente, durante el desenvolvimiento de las labores del personal de los medios, personal de la Unidad de Recolección de Evidencias y de Fiscalías, quienes tienen a cargo el procesamiento y la investigación del caso que los une en el desarrollo del trabajo de campo que se realiza.

## Referencias bibliográficas

1. Barrera Aguirre, Julia Ismenia. 2009. Periodismo Judicial: Cobertura Noticiosa en el Ramo Penal. Tesis Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Ciencias de la Comunicación. 74 p.
2. Blanck, Evelyn. 2003. Periodismo para Periodistas. 1ª ed. Guatemala: Centro Impresor PS. 80 p.
3. Cabanellas de Torres, Guillermo. 2005. Diccionario Jurídico Elemental. 17ª ed. Buenos Aires, Argentina: Heliasta S.R.L.. 412 p.
4. Dallal Castillo, Alberto. 2007. Lenguajes Periodísticos. México, D.F.: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas. 211 p.
5. García Alvarado, Mainor Geowany. 2008. Estudio Hemerográfico comparativo sobre la cobertura de violencia social (asesinatos) que los matutinos “Nuestro Diario” y “Al Día” otorgaron en la nota roja durante los primeros cien días de Gobierno de Oscar Berger y Álvaro Colom. Tesis Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Ciencias de la Comunicación. 63 p.
6. Guatemala. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente. Ed. actualizada 2009 Guatemala: Librería Jurídica. 137 p.
7. Guatemala. Ley Orgánica del Ministerio Público. 1994. Decreto 40-94. Guatemala: Ediciones Arriola. 34 p.
8. Guatemala. Ley de Emisión del Pensamiento. 1966. Decreto 9. Ed. actualizada Guatemala: Ediciones Arriola. 20 p.
9. Guatemala. Reglamento de la Ley del Régimen Penitenciario. 2011. Acuerdo Gubernativo 513-2011. Guatemala: Diario de Centro América. 13 p.
10. Guatemala. Ley de Armas y Municiones anotada. 2010. Decreto 15-2009. IEPADES. Guatemala: Delgado Impresos & Cía. Ltda. 80 p.
11. Guatemala. Comisión para el Esclarecimiento Histórico. 1999. Guatemala, memoria del silencio. UNOPS. 1ª. ed. Guatemala: Litoprint. 103 p.
12. Guatemala. Material didáctico Manipulación de las Armas de Fuego. 2010. Escuela de Investigación Criminal, Policía Nacional Civil, Guatemala. 17, 9 p.

13. Hernández Pivaral, Julio César. 2003. La participación de la Asociación de Periodistas de Guatemala –APG- en el periodismo guatemalteco. Tesis Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Ciencias de la Comunicación. 80 p.
14. Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de la Escena del Crimen. 2013. IEPADES / Ministerio Público . Guatemala: Impresos GM. 126 p.
15. Material de apoyo de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público –UNICAP. 2007. Fotografía Forense. Guatemala: Unicap. 38 p.
16. Material de apoyo de la Unidad de Capacitación del Ministerio Público –UNICAP. 2007. Medidas y Croquis. Guatemala: Unicap. 13 p.
17. Mazariegos, Jaime Adolfo. 2010. Análisis del Procesamiento de la Escena del Crimen y su incidencia en el Proceso Penal. Tesis Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 121 p.
18. Mendoza Hernández De Hernández, Consuelo Albertina. 2015. Análisis de las Deficiencias en el Procesamiento de la Escena del Crimen en los Municipios de Huehuetenango donde no hay Delegación del Ministerio Público. Tesis Licenciatura en Investigación Criminal y Forense. Guatemala. Universidad Rafael Landívar de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 118 p.
19. Mérida González, Aracelly Krisanda. 2003. El Periodismo escrito en la Ciudad de Guatemala durante los años 1900-1925. Tesis Maestría en Docencia Universitaria. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Humanidades. 158 p.
20. Muñoz Enríquez, Mario Guillermo. 2006. Importancia de regular el delito de contaminación en la Escena del Crimen para el efectivo esclarecimiento de hechos delictivos en Guatemala. Tesis Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 87 p.
21. Prado, Gerardo. 2003. Teoría del Estado. 3ª ed. Guatemala: Estudiantil Fénix Praxis/División editorial. 231 p.
22. Reyes Calderón, José Adolfo. 1998. Técnicas Criminalísticas para el Fiscal. Guatemala: Ministerio Público. 693 p.
23. Reyes López, Carlos Federico. 2013. El correcto Procesamiento y Embalaje de la evidencia balística en escenarios de crimen en Guatemala. Guatemala: Delgado Impresos & Cía. Ltda. IEPADES.



24. Salvatierra, Héctor. 2015. Periodismo Esencial, Claves de un ejercicio apasionante. Guatemala: Artemis Edinter. 174 p.
25. Solís Santisteban, Everardo Pablo. 1999. Importancia de la Escena del Crimen y su Metodología. Tesis Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 52 p.
26. Valdez, Sandra. 2015. Evite entrar a la Escena de un Crimen. Nuestro Metro departamento de Guatemala. Nuestro Diario. Guatemala, Ab. 27. Págs. 2,3.

## Referencias e-gráficas

1. Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala. (2015, 31 de Diciembre). [www.inacif.gob.gt](http://www.inacif.gob.gt), Pdf. Obtenido el 27 de Mayo de 2016, de: [http://www.inacif.gob.gt/index.php?option=com\\_content&view=article&id=97&Itemid=18](http://www.inacif.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=18): <http://www.inacif.gob.gt/docs/estadisticas/anual/AnualM2015.pdf>
2. Ministerio Público de Guatemala. (s.f.). <https://www.mp.gob.gt>. Obtenido el 16 de Mayo de 2016, de <https://www.mp.gob.gt/acerca-del-mp/>
3. Obtenido el 05 de septiembre de 2016 de: ([www.mp.gob.gt](http://www.mp.gob.gt))
4. <http://dle.rae.es>. (s.f.). Obtenido el 01 de Junio de 2016, de <http://dle.rae.es/?id=GWeYgIY>.
5. <http://www.definicionabc.com/comunicacion/periodista.php> . (s.f.). Obtenido el 01 de Junio de 2016, de <http://www.definicionabc.com/?s=Periodista>: <http://www.definicionabc.com/comunicacion/periodista.php>
6. <http://www.hospitalsanjuandediosguatemala.com>. (s.f.). Obtenido el 09 de Junio de 2016, de: <http://www.hospitalsanjuandediosguatemala.com/pages/informacion-general.php#.V1mzO0t1cWU>.
7. Ministerio de Gobernación. Dirección General del Sistema Penitenciario. Ley y Reglamentos. <http://dgsp.gob.gt> . Obtenido el 09 de Junio de 2016, de: <http://dgsp.gob.gt/legislacion/>
8. Patzán, José Manuel y Álvarez, Carlos. 2015, 10 de marzo. Ataque en hospital deja 25 heridos y un muerto. [www.prensalibre.com](http://www.prensalibre.com). p.01. Obtenido el 09 de Junio de 2016, de: <http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/ataque%20en%20hospital%20deja%2025%20heridos%20y%20un%20muerto>
9. Homicidios en Guatemala, Insight Crime, 2017. Recuperado el 04 de mayo de 2017. <http://es.insightcrime.org/investigaciones/homicidios-guatemala-conclusiones-recomendaciones>

## Entrevista libre

1. López Picén, Héctor Anibal. 14 de marzo de 2015. Departamento de Radiología Hospital General San Juan de Dios. Técnico en Radiología. 15 años. Guatemala. Comunicación personal sobre el hecho delictivo.

# ANEXO 1

## Glosario

### B

#### **Balística**

Forma parte de la física y en general es la ciencia que estudia el comportamiento de los cuerpos lanzados al espacio, asimismo estudia el cálculo de los alcances, dirección y movimiento de los proyectiles, lo ocurrido al interior de las armas de fuego para realizar el lanzamiento, así como durante el desplazamiento y los efectos colaterales provocados al chocar contra algún cuerpo u objeto. Guatemala. Manipulación de las Armas de Fuego. Escuela de Investigación Criminal, Policía Nacional Civil. (2010:07).

### C

#### **Cartucho**

Se define como el cuerpo compacto y unitario, donde se reúnen todos los elementos necesarios para producir un disparo con un arma de fuego, está integrado por: proyectil, casquillo, pólvora y fulminante.

#### **Casquillo**

Es el recipiente regularmente metálico, el cual guarda el proyectil, la pólvora y el fulminante. -cartucho-. Asimismo, es de suma importancia dentro del proceso de investigación por hechos delincuenciales y criminales, porque comúnmente queda impregnado en su estructura la huella balística del arma de fuego, utilizada para percutirlo.

#### **Culposo**

Un delito es considerado culposo cuando las acciones u omisiones lícitas causan un mal por imprudencia, negligencia o impericia.

## **D**

### **Doloso**

Este término hace referencia cuando el resultado del delito ha sido previsto o cuando sin perseguir ese resultado, el autor se lo representa como posible y ejecuta el acto. Puede converger la premeditación, alevosía y ventaja.

## **E**

### **Espoleta**

Se trata de un conector, terminal o mecanismo colocado generalmente en la boquilla de artefactos de uso bélico como: granadas.

### **Evidencia**

Es el indicio sometido a un análisis y a un dictamen pericial, corroborando que tiene relación con el hecho investigado, determina la participación y responsabilidad de uno o varios sujetos del hecho delictivo.

## **F**

### **Flagrancia**

Es la acción o comisión que se comete ilícitamente y es presenciada por testigos, víctimas o elementos del sector justicia, principalmente por la Policía Nacional Civil, quienes facilitan los medios de prueba y la abreviación del procedimiento.

## **G**

### **Granada de fragmentación**

Armamento de uso bélico, el cual regularmente tiene forma redonda, es de metal, posee una espoleta con material inflamable, contiene pólvora u otro material explosivo y al momento de su detonación, se esparce en piezas o fragmentos pequeños, los cuales según la distancia recorrida, el lugar o cosa impactada, provocada daños de consideración moderada y elevada.

# H

## **Herida Contundente**

Son producidas por piedras, palos, golpes de puño u objetos duros, causan dolor y hematoma, se presentan por el aguante ofrecido por el hueso ante el golpe, ocasionando la lesión de los tejidos blandos.

## **Herida Penetrante**

Dícese de una herida ocasionada usualmente por un proyectil de arma de fuego, la cual entra en el cuerpo de la víctima pero no sale del mismo.

## **Herida Perforante**

Herida comúnmente producida por proyectil de arma de fuego, la cual entra y sale del cuerpo de la víctima, también se dice que tiene orificio de entrada y salida.

## **Herida Punzante**

Son producidas por objetos puntiagudos, como cuchillos, navajas, clavos, agujas, entre otros. La lesión es dolorosa, la hemorragia escasa y el orificio de entrada es poco notorio; es considerada peligrosa porque puede ser profunda, haber perforado vísceras y provocar hemorragias internas.

# I

## **Indicio**

Es todo material sensible significativo encontrado en el lugar de los hechos o del hallazgo, inicialmente no prueba nada pero contribuye eficazmente a la investigación, cuando posteriormente se convierte en evidencia y consecutivamente en prueba.

## **L**

### **Lugar de los hechos**

Se refiere al lugar en donde aconteció el suceso considerado delictivo o la omisión de una acción, el recorrido realizado por los autores del crimen para la consumación, comisión, desenvolvimiento y ocultamiento. Su extensión dependerá de la naturaleza del lugar y las circunstancias del suceso, también se incluye las posibles vías de acceso y escape, así como cualquier elemento adyacente, el cual pueda ser sensible para la investigación del hecho en cuestión. Reyes, (1998:19).

### **Lugar del hallazgo**

“Es el lugar en donde se ha localizado el objeto del delito, instrumentos, medios, indicios o partícipes del ilícito. En muchos casos el lugar del hallazgo es producto de un allanamiento”. Guatemala. (Manual de Normas y Procedimientos para el Procesamiento de la Escena del Crimen, 2013:77).

## **P**

### **Procesamiento de la Escena del Crimen**

Es toda la metodología y procesos empleados para recabar información preliminar del o de los hechos, delimitación, prevención, resguardo del lugar –acordonamiento-, seguridad perimetral, búsqueda, fijación, documentación, identificación, recolección, marcaje, embalaje e inicio de la cadena de custodia, de todos los indicios significativos encontrados durante el procesamiento respectivo y que tienen relación con el hecho y con el o los delitos derivados del mismo.

### **Proyectil de arma de fuego**

Es un agente vulnerante dotado de una gran velocidad por medio de la deflagración y la combustión de la pólvora. Es la parte del cartucho la cual sale por la boca de fuego del cañón del arma; es el causante de las heridas e impactos en el blanco al que se le dispara.

También es objeto de análisis balístico. Guatemala. Manipulación de las Armas de Fuego. Escuela de Investigación Criminal, Policía Nacional Civil. (2010:04).

### **Prueba**

La evidencia se convierte en prueba cuando es aceptada dentro del proceso judicial, debido a los análisis y estudios realizados fehacientemente, demuestran que forma parte del delito el cual se ventila en los tribunales o juzgados correspondientes.

## **T**

### **Tipos de armas de fuego**

Dentro de los tipos de armas de fuego más comunes se encuentra: el revólver, la pistola, la escopeta, el rifle, fusil de asalto, subfusil, ametralladora y las armas rústicas o artesanales, usualmente llamadas: hechizas.

## Anexos 2

Fotografía 3.



Fuente: Fotografía propia.

*Este hecho ocurrió en un sector de la zona 1 de la ciudad de Guatemala, en el lugar llamado “La Línea”, donde funciona un conglomerado de cuartos pequeños, los cuales alquilan por día las sexoservidoras quienes laboran en el área. En uno de los cuartos fue encontrada muerta la señora: Clara Maritza Villagrán García, según información proporcionada por su progenitora, acababa de empezar a laborar cuando llegó a buscarla un cliente y después de un par de horas de continuar la puerta del cuarto cerrada, decidió tocar y al no tener respuesta, pidió ayuda para abrirla, de esa manera descubrió el cuerpo de su hija tirado en el suelo, inerte.*

*Se observa el acordonamiento, cuya finalidad es delimitar el área, preservar y evitar que las personas ajenas al procesamiento del escenario del crimen ingresen, asimismo, se ve a un camarógrafo y a una reportera cubriendo el suceso.*



#### **Fotografía 04.**



Fuente: Fotografía propia.

*En la imagen se puede apreciar a los mencionados anteriormente dentro del acordonamiento, la fotografía fue captada desde el frente del cuarto en donde fue encontrada la víctima.*

#### **Fotografía 05.**



Fuente: Fotografía propia.

*En la imagen es clara la invasión al escenario del crimen, se puede apreciar la delimitación del acordonamiento así como a la reportera con micrófono en mano momentos antes de transmitir el hecho.*